



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Instituto de Ciencias Matemáticas

Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada

Tipología de cumplimiento tributario y detección de brechas de veracidad aplicando el Sistema de Alerta de Riesgo Tributario: Caso Compañías de Seguros

TESINA DE GRADO

Materia de Graduación: Sistema de Riesgo de Alerta Tributario

Previo a la obtención del título de:

Ingeniera en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada

Presentado por:

María Pierina Gilces Hidalgo

Gabriela Rosalía Méndez Torres

Diana Catherine Suárez Cárdenas

Guayaquil – Ecuador

2011

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Econ. Marlon Manyá
Director de Tesis

Ing. Dalton Noboa
Delegado ICM

DECLARACIÓN EXPRESA

La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, nos corresponde exclusivamente y el patrimonio intelectual de la misma a la **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL- ESPOL.**

Pierina Gilces Hidalgo

C.I. 0926583766

Gabriela Méndez Torres

C.I. 0926130212

Diana Suárez Cárdenas

C.I. 0922052113

DEDICATORIA

“Cuando llegamos a la meta que un día nos trazamos sentimos tanta emoción y satisfacción del trabajo realizado”...

Por este motivo dedico el esfuerzo aplicado para la realización del presente trabajo a todas aquellas personas que me apoyaron de una u otra forma cuando lo necesitaba, en especial a mis padres queridos, Gustavo y Chiqui, por todo el esfuerzo y dedicación por la educación de sus hijos; a mis hermanos, Mara y Gustavo, por su amor infinito; a mi tía Mechita, por ser mi ejemplo; a mis profesores y guías laborales; y a mis verdaderos amigos que siempre han estado a mi lado siendo parte de mi vida politécnica.

María Pierina Gilces Hidalgo

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres por su apoyo incondicional día tras día, por confiar en la educación y valores que siempre me han inculcado. A mis hermanos Diego, Paola y Leonardo por ser mi inspiración para continuar en este largo camino.

A todas las personas que directa o indirectamente estuvieron presentes en la realización de esta tesis.

Gabriela Méndez Torres

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios en primer lugar en quien todos mis problemas y alegrías confío. A mis padres, Pablo y Laura que han estado junto a mí en cada paso de mi vida, apoyándome o haciéndome caer en cuenta de mis errores, a ustedes les debo mucho, por formarme en valores y acrecentar mi fe en Dios cada día.

A mi familia en general, con quienes comparto reuniones muy agradables y recordamos momentos de la infancia.

Dedico este trabajo a todos los mencionados y a los que no, que forman parte de mi vida y que han aportado con su granito de arena con ideas y sanos consejos para la culminación de este proyecto.

Diana C. Suárez Cárdenas

AGRADECIMIENTO

Cuando los ideales están por cristalizarse y mi corazón rebosa de alegría, nace el afán de hacer un justo homenaje de agradecimiento... en primer lugar a Jehova por la vida y la sabiduría que nos ha regalado; la gratitud profunda a mis padres, Chiqui y Gustavo, por su incondicional apoyo; a mis tíos por su ayuda infinita; a mis maestros, Washington Armas, Dalton Noboa, Miriam Ramos, Vanesa Salazar, Vanesa Leyton, a todos los que han compartido conmigo sus valiosos conocimientos.

De forma especial agradezco la paciencia y dedicación del Ec. Marlon Manya quien es mi director de tesis y gran amigo, el cual nos facilitó todos los recursos para el desarrollo del presente trabajo, y al Ing. Pablo Álvarez un reconocido docente quien con paciencia supo inculcar sus conocimientos a mi formación profesional.

A mis compañeras de tesina, Gaby y Diana, a mis amigos, ya que juntos nos hemos trazado metas, sueños y planes, con el convencimiento de que nunca se ha logrado nada sin entusiasmo y sacrificio.

*Mi agradecimiento profundo a todas aquellas personas que con sus sabios consejos me han apoyado en todo el trayecto de mi vida profesional.
Gracias totales...*

María Pierina Gilces Hidalgo

AGRADECIMIENTO

Agradezco al Econ. Marlon Manyá por ser la guía, por compartir sus conocimientos para llevar a cabo la realización de esta tesis.

Agradezco a mis padres por sus consejos, su apoyo y su amor que fueron la base con la que he logrado alcanzar todos mis objetivos.

Agradezco a mi compañera Diana Suárez por compartir conmigo clase a clase los pupitres en donde nos esmerábamos por aprender más, por caminar conmigo este largo sendero para culminar esta etapa de preparación profesional.

Agradezco a mi compañera Pierina Gilces por ser el complemento para este trío y parte de este equipo para presentar este trabajo del que estamos orgullosas de exponer.

Gabriela Rosalía Méndez Torres

AGRADECIMIENTO

Debo expresar mis agradecimientos a nuestro director de tesina, Econ. Marlon Manyá que con sus prácticas guías nos enrumbo durante la elaboración de este trabajo.

A mi amiga Gabriela Méndez Torres, que me acompañó a lo largo de la carrera y que con sus conocimientos y don de enseñanza hizo un poco más ligera mi carga universitaria.

A la Institución en la que estudio ESPOL, porque a pesar de que como universidad aun tiene muchas cosas por mejorar, me dio los conocimientos necesarios para llegar a este punto del camino.

A mis padres y mi hermana, a quienes les estaré eternamente agradecida por todo lo que hacen día a día por mí, por cuidarme y buscar siempre mi bienestar.

A ti, mi Dios, gracias por absolutamente todo.

Diana C. Suárez Cárdenas

RESUMEN

El presente proyecto tiene como idea principal realizar un análisis del cumplimiento y evasión tributaria de las empresas dedicadas a los seguros, en los períodos fiscales 2007, 2008 y 2009.

En el capítulo 1 se desarrollará la propuesta del proyecto, se detallará el marco teórico, alcance, hipótesis, metodología a emplearse, y objetivos.

En el capítulo 2 se destacarán las partes más relevantes referentes al marco legal y a la tributación que rigen las compañías de seguros y que sirvan de análisis para el desarrollo de los casos que se verán más adelante.

En el capítulo 3 se realizará un análisis macroeconómico del sector asegurador, cómo se compone, el su comportamiento de sus balances y principales ratios financieros.

En el capítulo 4 se verificará el cumplimiento del deber formal en cuanto a la presentación de declaraciones tributarias, se analizarán mediante el Sistema de Alerta de Riesgo Tributario si la actividad tributaria que ejercen este tipo de compañías cumplen con las disposiciones legales y normativas del país, además se detallarán las evidencias de incumplimiento y evasión tributaria, en caso que hubieren, y se presentarán recomendaciones del análisis realizado tanto a la Administración tributaria como a las compañías de seguros para evitar sanciones por cualquier organismo de control.

INTRODUCCION

La globalización en el mundo financiero; y, particularmente en el negocio de seguros se ha vuelto cada vez más complejo. Es por eso que un análisis del mercado de seguros interesa, no sólo a las compañías de seguros y a los propios asegurados, sino también a toda la sociedad en general, sobre todo por su implicación en la evolución de la economía como negocio en potencia y los resultados que este sector puede presentar para el país.

A diario estamos expuestos a muchas situaciones que pueden repercutir negativamente en la salud, pertenencias o, incluso, la privación de la vida. Todo ello lleva consigo, además, un gasto económico que, la mayoría de las veces, resulta muy elevado. Es por ello que se hace conveniente la adquisición de un seguro que cubra el daño, al menos en cuanto a los gastos se refiere.

El sector asegurador así como otros sectores es también sensible de fraudes por declaración de impuestos, y debido a que en la actualidad está en pleno desarrollo económico se vuelve más importante y necesario un análisis como el que se demostrará en las páginas siguientes.

A los lectores del presente estudio se les presentará una visión muy aproximada de la situación tributaria de las compañías aseguradoras dentro del territorio ecuatoriano.

INDICE

TRIBUNAL DE GRADUACION.....	II
DECLARACION EXPRESA.....	III
DEDICATORIA.....	IV
DEDICATORIA.....	V
DEDICATORIA.....	VI
AGRADECIMIENTO.....	VII
AGRADECIMIENTO.....	VIII
AGRADECIMIENTO.....	IX
RESUMEN.....	X
INTRODUCCION.....	XI
INDICE GENERAL.....	XIII
INDICE DE GRAFICOS.....	XVIII
INDICE DE TABLAS.....	XX
CONCLUSIONES.....	XXI
RECOMENDACIONES.....	XXIII
BIBLIOGRAFIA.....	XXIV
ANEXO 1.....	XXVI
ANEXO 2.....	XXVII
ANEXO 3.....	XXIV
ANEXO 4.....	XXXI

INDICE GENERAL

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Definición del tema	1
1.2 Planteamiento del Problema	1
1.3 Hipótesis.....	4
1.4 Marco Teórico	5
1.5 Objetivo General	11
1.6 Objetivos específicos	12
1.7 Alcance.....	12
1.8 Metodología.....	12

CAPITULO 2: ASPECTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS DEL SECTOR

2.1 LEY GENERAL DE SEGUROS.....	16
2.1.1 TITULO I.....	18
DEL AMBITO DE LA LEY.....	18
2.1.2 TITULO II.....	19
CAPÍTULO II: DE LAS NORMAS DE PRUDENCIA TÉCNICA FINANCIERA.....	19
2.1.3 TITULO II.....	21
CAPITULO III: DE LAS POLIZAS Y TARIFAS	21
2.1.4 TITULO II.....	23
CAPITULO V: DE LA VIGILANCIA, CONTROL, E INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO	23
2.1.5 TITULO II.....	25

CAPITULO VI: DE LOS AUDITORES EXTERNOS	25
2.2 CÓDIGO TRIBUTARIO	25
2.2.1 OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	26
2.2.2 HECHO GENERADOR	26
2.2.3 NACIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	27
2.2.4 SUJETO PASIVO	29
2.2.5 CONTRIBUYENTE	30
2.2.6 RESPONSABLE	30
2.2.6.1 RESPONSABLE POR REPRESENTACIÓN	31
2.2.6.2 OTROS RESPONSABLES.....	31
2.2.6.3 ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD	32
2.2.7 EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	32
2.2.7.1 SOLUCIÓN O PAGO	33
2.2.7.2 COMPENSACIÓN	34
2.2.7.3 CONFUSIÓN	35
2.2.7.4 REMISIÓN.....	35
2.2.8 PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO	35
2.2.9 FACULTADES DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	36
2.2.9.1 FACULTAD DETERMINADORA.....	36
2.2.9.2 FACULTAD RESOLUTIVA.....	37
2.2.9.3 FACULTAD SANCIONADORA	37
2.2.9.4 FACULTAD RECAUDADORA.....	37
2.2.10 DETERMINACION TRIBUTARIA.....	38

2.9.11 CADUCIDAD.....	40
2.9.12 DEBERES FORMALES DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE	41
2.9.13 RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO	42
2.3 LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (LORTI)	42
2.3.1 IMPUESTO A LA RENTA.....	43
2.3.1.1 EXENCIONES	44
2.3.1.2 DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA.....	44
2.3.2 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	44
2.3.3 BASE IMPONIBLE	47
2.3.4 HECHO GENERADOR.....	48
2.3.5 INGRESOS	48
2.3.6 DEDUCCIONES	51
 CAPITULO 3: ESTUDIO DEL CASO: COMPAÑÍAS DE SEGUROS	
3.1 ESTRUCTURA DE CASOS.....	55
3.1.1. ANALISIS MACROECONOMICO DE LA REPRESENTATIVIDAD DEL SECTOR ASEGURADOR EN EL PAIS.	56
3.1.2 INDICADORES MACROECONÓMICOS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS	57
3.1.3 ANALISIS DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA POR RAMOS (PORCENTAJES).....	59
3.2 PRINCIPALES CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR ASEGURADOR.....	61
3.3 CLASIFICACION DE SECTOR ASEGURADOR POR RAMOS (VIDA Y GENERALES).....	63
3.3.1 DISTRIBUCION DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS POR SEGMENTOS. ...	67

3.3.2 RANKING DE LOS RAMOS DE SEGUROS MÁS RELEVANTES	68
3.3.3 SINIESTRALIDAD POR RAMOS	70
3.3.4 RANKING DE LOS SEGUROS CON MAYOR SINIESTRALIDAD	71
3.3.5 CUADROS COMPARATIVOS DE LAS PRIMAS NETAS PAGADAS POR COMPAÑÍA DE SEGUROS (TODOS LOS RAMOS) EN LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009	72
3.3.6 EVOLUCION DE LA PRIMA NETA PAGADA EN LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009	74
3.4 CLASIFICACION DEL SECTOR POR TAMAÑO DE COMPAÑIAS.....	75
3.4.1 CUADRO COMPARATIVO DEL TOTAL DE ACTIVOS POR TAMAÑO DE COMPAÑIAS	76
3.4.2 CUADRO COMPARATIVO SOBRE LA UTILIDAD DE EJERCICIO POR TAMAÑO DE COMPAÑIAS.....	77
3.5 GRAFICOS DE LAS ESTRUCTURAS DE GRUPOS DE CUENTAS DE BALANCE	78
3.6 PRINCIPALES RATIOS FINANCIEROS.....	83
3.2.1 INDICADORES FINANCIEROS	84
3.3 ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA BASE DE DATOS.....	92
CAPITULO 4: EVIDENCIA EMPÍRICA: APLICACIÓN DEL SMART	
4.1 DISEÑO DE ESCALAS	98
4.1.1 BASE DE CUMPLIMIENTO.....	98
4.1.2 BASE DE VERACIDAD	101
4.2 APLICACIÓN DEL SISTEMA.....	102
4.2.1 Aplicación Informática Desarrollada.....	103
4.2.1.1 Bondades de utilizarlo	103
4.2.1.2 Ventajas	103

4.2.1.3 Desventajas	103
4.2.1.4 Limitaciones	104
4.2.2 Funcionamiento del Sistema	104
4.3 RESULTADO GENERAL	105
4.3.1 CONTRIBUYENTES COLIBRI	107
4.2.3 CONTRIBUYENTES CORAL	109
4.2.4 CONTRIBUYENTES CANES	110
4.2.5 CONTRIBUYENTES CAIMAN	111
4.4 ANALISIS ESTADISTICO	113
4.4.1 BASES DE DATOS CUMPLIMIENTO	113
4.4.2 BASES DE DATOS VERACIDAD	115

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Plano cartesiano SMART	15
Gráfico 2 Evolución de la Prima Neta Pagada Per Cápita	57
Gráfico 3 Primaje por Segmento de Realización a Diciembre 2009	63
Gráfico 4 Representatividad de los Subramos en el Grupo Vida (en porcentajes)	64
Gráfico 5 Representatividad de los Subramos Generales (en porcentajes)	65
Gráfico 6 Compañías que operan exclusivamente en Seguros de Vida	67
Gráfico 7 Compañías que operan exclusivamente en Seguros Generales	67
Gráfico 8 Compañías que operan en Seguros de Vida y Generales (Mixtas)	68
Gráfico 9 Porcentajes de Siniestralidad por Ramos	70
Gráfico 10 Ranking de los Seguros con Mayor Siniestralidad a Diciembre 2009 (en porcentajes)	71
Gráfico 11 Serie de la Prima Neta Pagada por Compañía 2007 (Todos los Ramos)	72
Gráfico 12 Serie de la Prima Neta Pagada por Compañía 2008 (Todos los Ramos)	73
Gráfico 13 Serie de la Prima Neta Pagada por Compañía 2009 (Todos los Ramos)	73
Gráfico 14 Evolución de las Primas de Seguros	74
Gráfico 15 Sistema Privado de Compañías de Seguros por Tamaño de Compañías	75
Gráfico 16 Evolución de las Principales Cuentas de Activo	78
Gráfico 17 Estructura del Activo	79
Gráfico 18 Estructura del Pasivo	80
Gráfico 19 Evolutivo de los Componentes del Patrimonio	81
Gráfico 20 Evolutivo de la Rentabilidad	82
Gráfico 21 Indicadores del Activo	84

Gráfico 22 Indicadores del Pasivo	87
Gráfico 23 Indicadores Técnicos.....	88
Gráfico 24 Indicadores de las Reservas.....	89
Gráfico 25 Declaraciones mensuales de IVA vs. Tardías	93
Gráfico 26 Declaraciones de Impuesto a la Renta vs. Tardías.....	94
Gráfico 27 Declaraciones de Retención en la Fuente vs. Tardías	95
Gráfico 28 Diferencias entre valores declarados y calculados por el SRI	96
Gráfico 29 Resultado general SMART.....	105
Gráfico 30 Tabla de series SMART para los resultados generales	106
Gráfico 31 Resultado SMART Contribuyentes COLIBRI.....	107
Gráfico 32 Resultado SMART Contribuyentes CORAL.....	109
Gráfico 33 Resultado SMART Contribuyentes CANES	110
Gráfico 34 Resultado SMART Contribuyentes CAIMAN	111
Gráfico 35 Histograma de las frecuencias de la escala de cumplimiento	114
Gráfico 36 Histograma de las Frecuencias de la Escala de Veracidad	116

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Escala Tipología de Cumplimiento SMART.....	13
Tabla 2 Escala de Tipología de Evasión SMART	14
Tabla 3 Fecha máxima de pago de obligaciones tributarias.....	28
Tabla 4 Primaje en Relación con el PIB.....	56
Tabla 5 Primaje en Relación con la Población Económicamente Activa.....	58
Tabla 6 Resultados de la Intermediación por Ramos.....	60
Tabla 7 Principales cuentas de ingresos del sector asegurador	61
Tabla 8 Principales cuentas de egresos del sector asegurador	62
Tabla 9 Primaje por segmentos de realización en cifras.....	64
Tabla 10 Representatividad de los Subramos en el Grupo Vida (en cifras)	65
Tabla 11 Representatividad de los Subramos Generales (en cifras)	66
Tabla 12 Ranking de la Prima Neta Pagada por Ramos de Mayor Participación	68
Tabla 13 Cuadro Comparativo del Total de Activos por Tamaño de Compañías	76
Tabla 14 Cuadro Comparativo Sobre La Utilidad De Ejercicio Por Tamaño de Compañías	77
Tabla 15 Diferencias base de cumplimiento.....	99
Tabla 16 Promedios días de atraso de los contribuyentes	99
Tabla 17 Aplicación de intervalos de clases.....	100
Tabla 18 Escala para Base de Cumplimiento y Veracidad	101
Tabla 19 Resumen frecuencias de la escala de Cumplimiento	113
Tabla 20 Resumen de las frecuencias Escala de Veracidad	115

CAPITULO 1
ASPECTOS GENERALES

1.1 Definición del tema

“Tipología de cumplimiento tributario y detección de brechas de veracidad aplicando el Sistema de Alerta de Riesgo Tributario: Caso Compañías de Seguros”

1.2 Planteamiento del Problema

El contrato de seguro, es aquel mediante el cual una persona llamada asegurador se obliga, a cambio de una suma de dinero, conocida como prima, a indemnizar a otra llamada asegurado o a la persona que este designe, por un perjuicio o daño que pueda causar un suceso incierto.

A partir de este concepto se puede establecer que los sujetos que intervienen en el contrato de seguro son: el asegurador, el asegurado y el beneficiario.

El seguro propiamente dicho es una institución relativamente reciente. Aparentemente surgió en la Edad Media bajo la forma de seguro marítimo, el cual fue consecuencia del desarrollo del comercio marítimo en los países mediterráneos, especialmente España e Italia, pero carecía de bases estadísticas serias y no constituía una institución organizada.

Dentro de la actividad económica general, la que se deriva de las operaciones aseguradoras se enmarca dentro del sector servicios. El servicio que justifica la existencia de la actividad aseguradora es el de "seguridad", y como cualquier otro responde a una necesidad: la de protección frente a la posibilidad de que por azar se produzca un evento, futuro e incierto, susceptible de crear una necesidad patrimonial. En otras palabras, la necesidad de protección frente al riesgo.

La evolución de la cultura de seguros en el Ecuador se ha incrementado en los últimos años¹, lo que ha dado como resultado el surgimiento de nuevas compañías aseguradoras, más ingresos por un mayor primaje, y la competencia por prevalecer en la imagen de los clientes.

Debido al crecimiento de este tipo de compañías, que para el año 2009 registró un alza del 10.39%², se espera que la aportación tributaria también se incremente en similar proporción a los ingresos percibidos, por lo que también se debe realizar un mayor control tributario para verificar el correcto cumplimiento de los deberes formales exigidos por la Administración Tributaria y reducir al máximo la evasión del pago de los impuestos aplicando los controles necesarios.

Una motivación de las compañías de seguros para cumplir con sus deberes formales es la buena imagen corporativa que se crea, tanto ante la Administración Tributaria como ante sus clientes de mantenerse en el mercado como empresas serias y comprometidas. El ente administrador permite seguir facturando a las compañías de seguros que presentan puntualmente sus declaraciones, sin embargo este hecho no exime la existencia de inconsistencias al momento de verificar con terceros los cruces de información.

Los contribuyentes están obligados al fiel cumplimiento para con los entes reguladores por cuanto “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines

¹ Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Tasas de crecimiento en base a activos, pasivo, patrimonio y prima neta pagada del 2001 al 2009.

² Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Estadísticas Consolidadas 2002-2009, Serie de la Tasa de Crecimiento del Margen Técnico.

productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.”; tal como lo indica el Art.6 del Código Tributario.

El seguro es actualmente una pieza básica de nuestra estructura social. En el mundo antiguo la institución familiar, los sistemas de producción agrícola y la organización gremial proporcionaban al individuo la protección que necesitaba. En cambio, la sociedad moderna, basada en el individualismo y reducción del entorno familiar, obliga a buscar protección mediante fórmulas legales o contractuales contra crecientes riesgos personales y patrimoniales que se derivan y tienen su consecuencia del progreso tecnológico.

El tema planteado es de relevancia para fines del control tributario por cuanto se llevaría un mejor control del cumplimiento y del grado de veracidad que existe en el sector de las compañías de seguros en el territorio nacional. Se espera que si se ha incrementado el aporte de primas a las compañías de seguros, la contribución al pago del impuesto a la renta también se eleve en igual medida, teniendo en cuenta las erogaciones necesarias como pago a reaseguradores y brokers, entre otras que son indispensables para la operación aseguradora.

Muchas son las causas determinantes del incumplimiento³, las cuales se pueden resumir o englobar en las siguientes:

- 1- Carencia de una conciencia tributaria;
- 2- Deficiente estructura del sistema tributario;
- 3- Falta de expedición administrativa; y
- 4- La posibilidad de dejar de cumplir más o menos de manera impune.

³ Fuente: <http://catedra-abierta.blogspot.com/2007/08/el-cumplimiento-tributario-u-2.html>

Si se logra no eliminar pero sí afectar seriamente esa posibilidad de incumplimiento más o menos impune, aun cuando en una primera etapa no fuera posible atender satisfactoriamente ninguno de los otros aspectos, se obtendría una elevación considerable en el nivel de cumplimiento.

Cabe recalcar que el incumplimiento tributario debe ser considerado como un reflejo del escaso desarrollo social, bastante ligado a la falta de un desarrollo económico suficiente.

Para los sectores postergados, como la agricultura y ganadería, el impuesto se agrega a las insatisfacciones y frustraciones propias del medio y aparece como una exacción⁴; por su parte, para los sectores más beneficiados, como el sector de las telecomunicaciones, el lucro se constituye en un verdadero fin, respecto del cual el impuesto es una limitación que se trata de remover de cualquier forma. Todo ello contribuye a perfilar el cuadro de incumplimiento que prima en la actualidad en el Ecuador.

Al final de este trabajo se pretende presentar un resumen del comportamiento tributario de las compañías de seguro que muestre dentro de cuadrantes, 4 niveles sobre su cumplimiento y veracidad tributaria a través del tiempo, que para este fin se ha definido corresponda a los tres últimos periodos fiscales.

1.3 Hipótesis

“Las compañías de seguros en el Ecuador presentan un buen nivel de cumplimiento de los deberes formales establecidos y una baja exposición al riesgo de evasión tributaria.”

⁴ Exacción: Exigencia del cobro de impuestos, deudas, etc. Fuente: <http://es.thefreedictionary.com/exacciones>

1.4 Marco Teórico

“Deberíamos preguntarnos por qué los individuos pagan sus impuestos, en vez de por qué los individuos evaden.”

B.Torgler

Pablo Serra (chileno) en su Estudio⁵ “Evasión Tributaria ¿Cómo abordarla?” expresa “En el cumplimiento tributario no sólo influye la eficacia de la fiscalización. En efecto, hay evidencia de que existe una fuerte correlación entre el cumplimiento tributario y el destino de los fondos recaudados. El comportamiento tributario mejora cuando la recaudación impositiva financia bienes públicos que los contribuyentes aprueban y cuando los ciudadanos tienen participación en la confección de los planes de gasto público.”

La idiosincrasia de la naturaleza humana por lo general se inclina a esperar algo a cambio del aporte de una contribución, es decir, mientras más aporta una persona natural, más beneficios tangibles espera a cambio, por ejemplo: ver las calles asfaltadas, iluminación de su sector etc. Lo mismo ocurre con los grandes contribuyentes, quienes buscan a través de sus aportaciones otro tipo de beneficios, encaminados al ámbito social, como la construcción de hospitales, adecuamiento de vías, etc.; obras de las cuales sentirse orgullosos por haber participado al logro de tales objetivos.

Varios autores opinan⁶ que una razón importante por la cual los contribuyentes aportan con sus obligaciones tributarias es la moral fiscal, como se menciona en los siguientes enunciados:

⁵ Fuente: www.cepchile.cl/dms/archivo_1500_865/rev80_serra.pdf - Similares

⁶ Fuente: decon.edu.uy/publica/2008/0208.pdf

“Muchas de las actividades públicas, como por ejemplo la salud, el bienestar social y el desarrollo científico, dependen de la existencia de un sistema tributario cuidadosamente diseñado. A pesar de su importancia, algunos aspectos relativos al tema han permanecido inexplorados, principalmente los que se relacionan con cuestiones motivacionales de los agentes” (Andreoni et al, 1998; Feld y Frey, 2002).

“En el proceso de toma de decisiones tributarias, el individuo analiza el valor esperado de pagar sus impuestos, comúnmente denominada “etapa de buena voluntad”, y es allí donde las actitudes individuales se vuelven relevantes para comprender por qué efectivamente decide pagar o no sus impuestos” (Schneider y Torgler, 2004).

“La literatura de psicología social se ha enfocado intensivamente en la correlación entre Moral Fiscal y evasión, encontrándose por ejemplo que evadir es la forma que los contribuyentes tienen de expresar su apatía (Lewis, 1982).”

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, en su 42ava. Asamblea General y basada en su estudio “Estrategias para la Promoción del Cumplimiento Voluntario”⁷ expresa:

“En el caso de la mayoría de países latinoamericanos podría afirmarse que ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, que se manifiesta en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Con frecuencia dichas conductas intentan auto justificarse descalificando a la gestión de la administración pública, ya sea a

⁷ Fuente: portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/descargas/doc.../1277-cultributaria.html

partir de señalamientos de corrupción, ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, o bien de argumentos ideológicos acerca de la economía, la sociedad y el papel del Estado.”

La sociedad contribuyente actúa de manera similar en los países de Latinoamérica, este estudio del CIAT nos hace referencia a que varias formas de incumplimiento son el resultado de la inconformidad con los sistemas políticos, es la voz silenciosa de los pueblos que reclaman menos corrupción, y qué mejor manera de hacerlo que incumpliendo con sus obligaciones como contribuyentes.

Una de las causales para pensar que los fondos recaudados de la tributación no van destinados en su totalidad a la ejecución de los presupuestos estatales, es el nivel de corrupción en que se cataloga a nivel mundial a cada país, constando Ecuador en el puesto 127⁸, y a pesar de haber escalado 19 puestos desde el 2009⁹, no es suficiente razón para pensar que la Administración Tributaria destina el 100% de los fondos al gasto público.

El director del Servicio de Rentas Internas de Ecuador (SRI)¹⁰, Carlos Marx Carrasco, señaló que pese a los esfuerzos por instaurar una cultura tributaria en

⁸ Fuente: Índice de percepción de la corrupción 2010. Transparencia Internacional.
http://www.transparency.org/policy_research/surveys_indices/cpi/2010/results

⁹ Fuente: Diario Expreso (27/10/2010).
<http://www.expreso.ec/ediciones/2010/10/27/mundo/mundo/ecuador-y-chile-mejoran-en-la-lista-sobre-nivel-de-corrupcion/>

¹⁰ Fuente: Diario Expreso. www.diario-expreso.com/.../evasion-tributaria-en-ecuador-bordea-el-45-por-ciento-segun-servicio-de-rentas

el país, el porcentaje de evasión es aún elevado y se sitúa en alrededor del 45 por ciento.

Según lo indicado anteriormente, se constata que pese a las medidas tomadas por parte de la Administración Tributaria, las brechas de veracidad son relativamente altas y esto se debe al grado de educación de los habitantes, ya que la existencia de una conciencia tributaria requiere un nivel mínimo de educación prevaleciendo sobretodo un nivel de “educación moral” que debe ser inculcado desde el hogar.

Para evitar el pago de los impuestos, los contribuyentes recurren a varias formas de incumplimiento tributario:

- Elusión: Acción por medio de la cual los contribuyentes aprovechan una laguna o defecto de la ley impositiva para no pagar un tributo. Cuando se elude un tributo se está evitando su pago porque se aprovecha una brecha de la legislación, pero se está respetando la ley
- Mora: Es el pago efectuado luego de la fecha de vencimiento del tributo.
- Fraude: Intencionalidad de engañar, no siendo excusable el error.
- Evasión tributaria: Está representada por aquellos montos de impuesto que de acuerdo con la legislación vigente corresponde tributar, pero que no se ingresan en las arcas fiscales. La evasión puede ser fraudulenta o tratarse por un error excusable.

La evasión es una brecha entre la realidad y la declaración de esa realidad por el contribuyente. Esa brecha se puede detectar y, en algunos casos, evaluar comparando la información obtenida sobre ambas vertientes de las brechas

(Contribuyentes inscritos que presentan sus declaraciones vs. quienes no la presentan).

La evasión es para la economía lo que el colesterol para la salud de las personas: es silenciosa, desgasta y acelera los riesgos. La evasión es un golpe mortal para cualquier país: reduce los ingresos fiscales y, en consecuencia, restringe el porcentaje de prestaciones a la sociedad que el Estado debe brindar.

Para el presente trabajo se utilizará un instrumento llamado SMART (Sistema de Alerta de Riesgo Tributario) el cual permitirá categorizar a los contribuyentes según su grado de cumplimiento y brechas de veracidad detectados.

El objetivo a través del SMART, es identificar perfiles de contribuyentes tipo, distinguiendo las características de cada uno, con base en la información recopilada por terceros para el cruzamiento de datos, y, la información con la que cuenta la Administración Tributaria de cada contribuyente.

Este sistema clasifica a los contribuyentes en 4 grupos:

COLIBRI: Contribuyentes Libres de Riesgo.-

Considerados como Contribuyentes Libres de Riesgo, son quienes presentan un alto porcentaje de cumplimiento en sus obligaciones tributarias, con registros mínimos de diferencias detectadas en sus declaraciones a través de la información proporcionada por terceros; y están identificados dentro del cuadrante diferenciado con un color verde, que implica un bajo riesgo.

CORAL: Contribuyentes de Riesgo Activo Latente.-

Considerados como Contribuyentes de Riesgo Activo Latente, son quienes, pese a presentar un alto porcentaje de cumplimiento en sus obligaciones tributarias, la brecha de veracidad de estas declaraciones es muy cuestionada, al mostrar subvaloraciones en sus ingresos o a su vez sobrevaloraciones en sus gastos, lo que hace que la posibilidad de que estén evadiendo sea cada vez mayor.

En cuanto a sus características, están diferenciados dentro del cuadrante con un color amarillo, manteniendo un riesgo latente, lo que implica que el riesgo puede ser anticipado, permitiendo que la Administración Tributaria intervenga con medidas de prevención, mitigación y control.

CANES: Contribuyentes Activos Necesariamente Sospechosos.-

Considerados como Contribuyentes Activos Necesariamente Sospechosos, son quienes presentan un bajo porcentaje de cumplimiento en sus obligaciones tributarias, pero que no tienen intenciones de evadir al fisco, ya que justifican su incumplimiento por la falta de conocimiento de las leyes tributarias, la complejidad del sistema tributario, la ausencia de una asistencia y capacitación al contribuyente, que trae como consecuencia en algunos casos errores involuntarios que necesariamente deben ser corregidos.

No obstante, para superar los problemas de cumplimiento planteados por estos contribuyentes, deberán promoverse otras formas distintas a la fiscalización en el campo, en el entendimiento que hay formas más efectivas de educar al universo de contribuyentes cuyo perfil estamos describiendo. Están identificados dentro del cuadrante diferenciado de un color naranja, y entre sus

características, mantiene un riesgo inminente, debido a que es probable que su situación recaiga y se materialice en un futuro inmediato, si no se toman en cuenta estas soluciones.

CAIMAN: Contribuyentes Activos Identificados con malos Antecedentes.-

Considerados como Contribuyentes Activos Identificados con Malos Antecedentes, donde su peligro ha sido identificado, y en quienes la Administración Tributaria debe focalizar sus recursos (humanos, operativos, técnicos, de inteligencia, etc.), debido a que presentan las dos características consideradas como no deseables para una Administración en cuanto al comportamiento de sus contribuyentes:

- Un mínimo porcentaje de cumplimiento en sus obligaciones tributarias
- Mayores probabilidades de cometer actos de fraude fiscal.

Están identificados dentro del cuadrante diferenciado de color rojo, en cuanto a sus características son contribuyentes evasores, catalogado como tal por este comportamiento. A la par en la identificación de este segmento de contribuyentes, debe aplicarse la rigurosidad de la ley para sancionarlos, puesto que este grupo está categorizado como recurrente, amenazado por factores externos y por la vulnerabilidad que presenta el sistema tributario.

1.5 Objetivo General

Determinar el cumplimiento tributario y brechas de veracidad de los 3 últimos periodos fiscales de las 42 compañías de seguros en el Ecuador frente a la Administración Tributaria.

1.6 Objetivos específicos

1. Identificar las 42 compañías de seguros reguladas por la Superintendencia de Bancos.
2. Determinar las brechas de veracidad detectadas y el incumplimiento tributario en las compañías de seguros que deriven en un menor pago de impuestos.
3. Establecer controles por parte de la Administración Tributaria en base a los riesgos identificados para lograr una mayor eficiencia de la administración de los recursos.
4. Sugerir estrategias a la Administración Tributaria para asegurarse de que la información obtenida es veraz haciendo uso de fuentes de terceros.

1.7 Alcance

El presente proyecto se centra en evaluar a las 42 compañías de seguros existentes en el Ecuador, autorizadas para su funcionamiento por la Superintendencia de Bancos y Seguros y el Servicio de Rentas Internas, durante los 3 últimos periodos fiscales en base al cumplimiento tributario y a las brechas de veracidad en la información presentada a la Administración Tributaria.

1.8 Metodología

Para el presente trabajo se van a emplear técnicas estadísticas como:

❖ Análisis multivariado.-

A través del análisis multivariado se podrá determinar la contribución de varias variables en nuestro caso el nivel de cumplimiento y brechas de veracidad en un simple evento o resultado.

❖ SMART¹¹ : Escalas

Para la medición del comportamiento tributario, este sistema ha establecido escalas para el cumplimiento con los deberes formales impuestos por la Administración Tributaria, dándoles una puntuación desde 0 a los contribuyentes con atrasos permanentes o realizados forzosamente a través de la coactiva, y hasta 5 a aquellos contribuyentes que cumplen a tiempo con sus responsabilidades.

Escala	Características
0.0 – 0.9	Atrasos permanentes en las declaraciones a presentar requiriendo o no notificación, realizadas forzosamente a través de coactivas, y/ o con diferencias consideradas graves en más del 50% de sus declaraciones.
1.0 – 1.9	Atrasos permanentes en las declaraciones a presentar requiriendo o no notificación, y/o diferencias en más del 50% de sus declaraciones
2.0 – 2.9	Atrasos eventuales que requirieron notificación, y/o diferencias en menos del 50% de sus declaraciones.
3.0 – 3.9	Atrasos eventuales; declaraciones presentadas de manera
4.0 – 4.9	Cumplimiento con diferencias mínimas
5.0	Cumplimiento a tiempo

Tabla 1 Escala Tipología de Cumplimiento SMART

Fuente: Revista de Administración Tributaria 2010. Autor: Marlon Manya

¹¹ Fuente: Revista de Administración Tributaria 2010. Autor: Marlon Manya.

Mientras que para medir la brecha de veracidad entre la información otorgada por el contribuyente y la proporcionada por terceros se establece una puntuación desde 0 para la evasión no detectada hasta 5 para aquellos que inducen al fraude, error y enriquecimiento ilícito.

Escala	Características
0.0 – 0.9	Evasión no detectada, producto de la abstención de consumo, inercia en producción, salida de capitales.
1.0 – 1.9	Evasión generalmente involuntaria, omisión por ignorancia.
2.0 – 2.9	Evasión a través de dislocación o desplazamiento de capitales
3.0 – 3.9	Evasión lícita, también llamada elusión, con el objeto de la utilización de prácticas elusivas para reducir la carga tributaria.
4.0 – 4.9	Evasión ilícita, normalmente voluntaria para efectos deformativos, conteniendo proveedores por facturación apócrifa.
5.0	Uso potencialmente fraudulento, simulación, inducción al error y/o enriquecimiento ilícito.

Tabla 2 Escala de Tipología de Evasión SMART

Fuente: Revista de Administración Tributaria 2010. Autor: Marlon Manya

Sistema de Alerta Riesgo Tributario para verificar cumplimiento tributario y detectar brechas de seguridad.

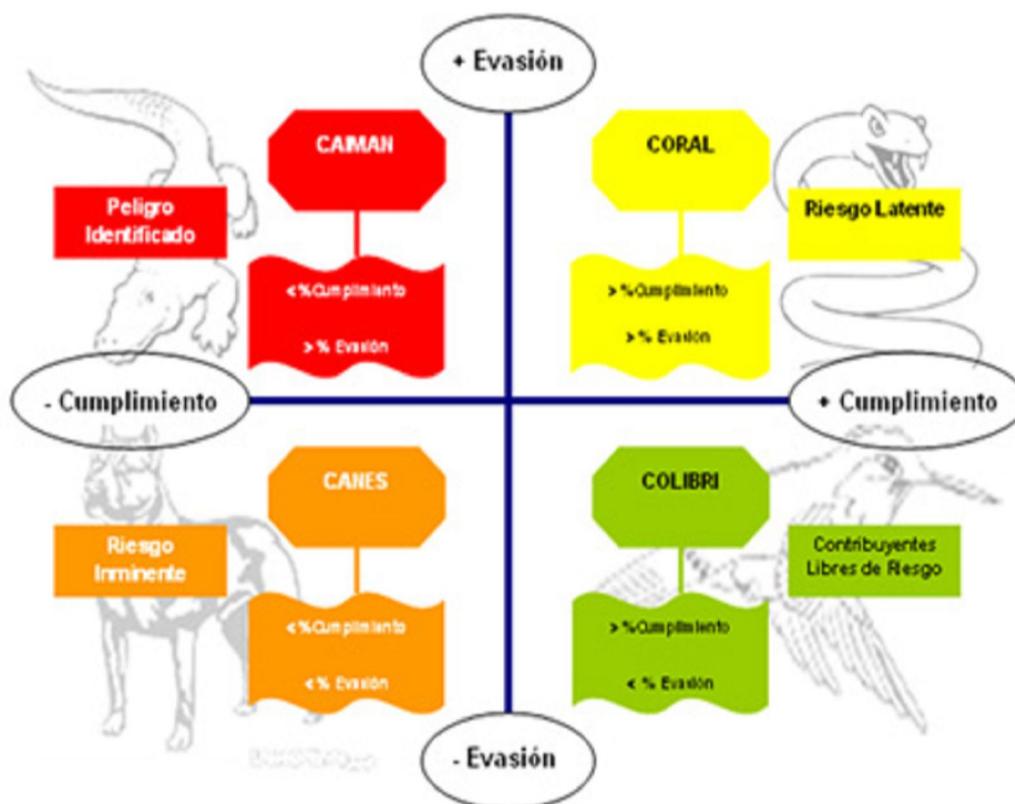


Gráfico 1 Plano cartesiano SMART

Fuente: Revista de Administración Tributaria 2010. Autor: Marlon Manya

CAPITULO 2

**ASPECTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS DEL
SECTOR**

2.1 LEY GENERAL DE SEGUROS

La Ley General de Seguros está dividida en 3 grandes títulos compuestos, los cuales están subdivididos en capítulos los cuales explican muy ordenadamente la codificación de esta ley, según el siguiente detalle:

TITULO I

AMBITO DE LA LEY

TITULO II

Capítulo I - Del sistema de seguro privado

Sección I: De la constitución y autorización

Sección II: Del capital y reserva legal

Sección III: Del gobierno y administración

Capítulo II - De las normas de prudencia técnica financiera

Sección I: De las reservas técnicas

Sección II: De la solvencia

Capítulo III: De las pólizas y tarifas

Capítulo IV: De los reaseguros

Capítulo V: De la vigilancia, control, e información del sistema de seguro privado

Capítulo VI: De los auditores externos

Capítulo VII: De las limitaciones, prohibiciones y sanciones

Capítulo VIII: Del reclamo administrativa

Capitulo IX: del régimen de fianzas otorgadas por las entidades de seguros

Capítulo X - De la cesión y fusión

Sección I: De la cesión total de seguros

Sección II: De la cesión parcial de negocios

Sección III: De la fusión
Capítulo XI: De la regularización
Capítulo XII: De las liquidaciones
 Sección I: De la voluntaria
 Sección II: De la forzosa
 Sección III: Disposiciones comunes a las liquidaciones voluntarias
 y forzosas

TITULO III: Disposiciones generales, deportivas y transitorias.

 Capítulo I: Disposiciones generales
 Capítulo II: de las infracciones y las penas
 Capítulo III: derogatorias
 Capítulo IV: disposiciones transitorias

2.1.1 TITULO I

DEL AMBITO DE LA LEY

La Ley de Seguros en sus artículos del 1 al 8 describe cuales son las entidades que integran el sistema de seguros privado y que están bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros ,que son los que se mencionan a continuación:

- a) Todas las empresas que realicen operaciones de seguros;
- b) Las compañías de reaseguros;
- c) Los intermediarios de reaseguros;
- d) Los peritos de seguros; y,
- e) Los asesores productores de seguros

La Ley General de Seguros en su artículo 3 contempla lo siguiente respecto al control de la contabilidad:

Las empresas de seguros son: de seguros generales, de seguros de vida y las que operaban al 3 de abril de 1998 en conjunto en las dos actividades. Las empresas de seguros que se constituyeron a partir del 3 de abril de 1998, sólo podrán operar en seguros generales o en seguros de vida.

Las de seguros generales.- Son aquellas que aseguren los riesgos causados por afecciones, pérdidas o daños de la salud, de los bienes o del patrimonio y los riesgos de fianza o garantías.

Las de seguros de vida.- Son aquellas que cubren los riesgos de las personas o que garanticen a éstas dentro o al término de un plazo, un capital o una renta periódica para el asegurado y sus beneficiarios. Las empresas de seguros de vida, tendrán objeto exclusivo y deberán constituirse con capital, administración

y contabilidad propias. Las empresas de seguros que operen conjuntamente en los ramos de seguros generales y en el ramo de seguros de vida, continuarán manteniendo contabilidades separadas.

2.1.2 TITULO II

CAPÍTULO II: DE LAS NORMAS DE PRUDENCIA TÉCNICA FINANCIERA

SECCION II: DE LA SOLVENCIA

Artículos 23 y 24, las compañías de seguros deben obtener rendimientos financieros según lo que mencionan:

Artículo 23: Las empresas de seguros y compañías de reaseguros deben invertir sus reservas técnicas, el capital pagado y reserva legal en moneda de curso legal o extranjera, procurando la más alta seguridad, rentabilidad y liquidez, en los rubros y porcentajes siguientes:

- a) Hasta un 50% en valores emitidos o garantizados por la Tesorería General de la Nación y los emitidos por el Banco Central del Ecuador;
- b) Hasta un 40% en títulos valores representativos de captaciones que realizan los bancos e instituciones financieras, incluidas las obligaciones emitidas por éstas, que estén registradas en el mercado de valores, y que cuenten con calificación de riesgo;
- c) Hasta un 40% en cédulas hipotecarias emitidas por bancos e instituciones financieras;

- d) Hasta un 30% en obligaciones emitidas por entidades privadas sujetas al control de la Superintendencia de Compañías que estén registradas en el mercado de valores, y que cuenten con calificación de riesgo;
- e) Hasta un 50% en empresas o instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros;
- f) Hasta un 10% en cuotas de fondos de inversión autorizados de conformidad con la Ley de Mercado de Valores;
- g) Hasta un 10% en valores emitidos y garantizados por estados y bancos centrales extranjeros, depósitos y valores de bancos extranjeros de primer orden, valores representativos de deuda emitidos o garantizados por instituciones financieras y sociedades extranjeras, y acciones de sociedades extranjeras. Los valores mencionados en los casos que correspondan deberán cotizarse en los mercados internacionales y contar con requisitos de calificación de riesgo a cargo de calificadores reconocidos internacionalmente. La Superintendencia de Bancos y Seguros deberá normar sobre características, por entidades públicas que estén registradas en el mercado de valores y que cuenten con calificación de riesgo;
- h) Hasta los respectivos valores de rescate, en préstamos a los asegurados con garantía de sus pólizas de vida; y,
- i) Hasta un 25% en acciones de sociedades anónimas previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Artículo 24.- Los excedentes de inversión de las reservas técnicas podrán ser invertidos por las empresas aseguradoras en valores, acciones de empresa, instrumentos bancarios, depósitos a plazo en cualquier moneda y, en general, en cualquier inversión que sea segura y rentable.

2.1.3 TITULO II

CAPITULO III: DE LAS POLIZAS Y TARIFAS

Para establecer las primas a cobrarse a los Asegurados, la Superintendencia ha establecido lo siguiente:

Art. 25.- Los modelos de pólizas, las tarifas de primas y notas técnicas, requerirán autorización previa de la Superintendencia de Bancos y Seguros, para ponerlas en vigor. Sin embargo copias de las mismas deberán remitirse a dicha institución por lo menos quince días antes de su utilización y aplicación.

Las pólizas deberán sujetarse mínimo a las siguientes condiciones:

- a) Responder a normas de igualdad y equidad entre las partes contratantes;
- b) Ceñir su contenido a la legislación sobre el contrato de seguro constante en el Código de Comercio, el Decreto Supremo No. 1147, publicado en el Registro Oficial No. 123 de 7 de diciembre de 1963, a la presente Ley y a las demás disposiciones que fueren aplicables;
- c) Ser su redacción de clara comprensión para el asegurado;
- d) Los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles;

- e) Figurar las coberturas básicas y las exclusiones con caracteres destacados en la póliza;
- f) Incluir el listado de documentos básicos necesarios para la reclamación de un siniestro;
- g) Incluir una cláusula en la que conste la opción de las partes de someter a decisión arbitral o mediación las diferencias que se originen en el contrato o póliza de seguros; y,
- h) Señalar la moneda en la que se pagarán las primas y siniestros. La cotización al valor de venta de la moneda extranjera serán los vigentes a la fecha efectiva de pago de las primas y de las indemnizaciones.

Cuando las condiciones generales de las pólizas o de sus cláusulas especiales difieran de las normas establecidas en la legislación sobre el contrato de seguros, prevalecerán estas últimas sobre aquellas.

Las tarifas de primas se sujetarán a los siguientes principios:

1. Ser el resultado de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad; o,
2. Ser el resultado del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera.

2.1.4 TITULO II

CAPITULO V: DE LA VIGILANCIA, CONTROL, E INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

Para ejercer control sobre las actividades que realizan las compañías de seguros, la Superintendencia de Bancos y Seguros como entidad reguladora ha establecido lo siguiente:

Art. 28.- El Superintendente de Bancos y Seguros, personalmente o por medio de delegados expresamente acreditados, visitará y auditará con la frecuencia que estime necesaria, a las entidades del sistema de seguro privado autorizadas para operar en el Ecuador.

Para el ejercicio de sus obligaciones de supervisión y control, la Superintendencia de Bancos y Seguros tendrá las más amplias facultades, sin que las personas controladas, sean estas naturales o jurídicas, puedan aducir reserva de naturaleza alguna en la entrega de información que les sea requerida.

Art. 29.- Las entidades del sistema de seguro privado llevarán su contabilidad y conservarán sus archivos, sujetándose a las disposiciones que imparta la Superintendencia de Bancos y Seguros a quien presentarán por lo menos mensualmente los estados financieros y sus anexos en la forma que ésta establezca.

Las intermediarias de reaseguros, los peritos de seguros y los asesores productores de seguros, presentarán los estados financieros y sus anexos

anualmente o en la forma que la Superintendencia de Bancos y Seguros establezca.

Las entidades del sistema de seguro privado conservarán los comprobantes contables y los documentos de respaldo respectivos, por un período no menor a seis años, contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio correspondiente.

Las empresas de seguros están obligadas a conservar los duplicados de las pólizas expedidas y sus anexos, por lo menos hasta tres años después de la fecha de su vencimiento, excepto las pólizas de seguro marítimo que se conservarán por lo menos seis años.

Al efecto podrán utilizar el sistema de microfotografía u otro medio de conservación electrónica, previa autorización del Superintendente de Bancos y Seguros y con sujeción a las instrucciones que éste imparta, en cuyo caso podrán ser destruidos los originales.

La reproducción o impresión de tales documentos o comprobantes, debidamente certificados por el funcionario autorizado de la entidad controlada, tendrá el mismo valor probatorio que los libros, registros y documentos originales.

Las alteraciones que se realicen en las reproducciones o impresiones serán reprimidas con arreglo a las disposiciones del Código Penal.

Las copias de los documentos, certificados en la forma que determine el Superintendente de Bancos y Seguros, servirán como medio de prueba conforme al Código de Procedimiento Civil, y su falsificación o alteración acarrearán responsabilidad penal.

Las empresas de seguros deberán publicar dentro de los dos meses posteriores al cierre del ejercicio económico anual, en por lo menos uno de los principales periódicos de mayor circulación nacional, los estados financieros auditados y los principales índices financieros y técnicos correspondientes al año inmediatamente anterior, de acuerdo a las normas que para el efecto dicte la Superintendencia de Bancos y Seguros.

2.1.5 TITULO II

CAPITULO VI: DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Art. 32.- Las empresas de seguros y compañías de reaseguros están obligadas a contratar auditores externos que deberán ser personas jurídicas y se sujetarán a las normas que para el efecto expida la Superintendencia de Bancos y Seguros.

La auditoría externa para las demás personas naturales o jurídicas que integran el sistema de seguro privado deberán observar las normas que expida la Superintendencia de Bancos y Seguros.

La Superintendencia de Bancos y Seguros, respecto de las auditorías que se realicen, tendrá plenas facultades fiscalizadoras y exigirá requisitos mínimos que deban cumplir las señaladas auditorías.

2.2 CÓDIGO TRIBUTARIO

En el artículo 1 encontramos el ámbito de aplicación del Código Tributario:

Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de

aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos/las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

2.2.1 OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

El artículo 15 del Código Tributario menciona el concepto de obligación tributaria:

Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

2.2.2 HECHO GENERADOR

En el artículo 16 y 17 del Código se hace referencia a lo que se entiende por Hecho Generador y su calificación:

Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados.

Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen.

2.2.3 NACIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

En los artículos 18 y 19 encontramos:

Nacimiento.- La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.

Es decir la obligación tributaria se da en el momento en que se realiza una transacción que implique el intercambio o transferencia de bienes y servicios por una cantidad convenida.

Exigibilidad.- La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.

A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

1a.- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y,

2a.- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación.

La obligación tributaria es exigible desde su nacimiento hasta el vencimiento del plazo establecido en el artículo 68 del Reglamento de Aplicación de la LORTI. Cada contribuyente o responsable se registrará a la presentación de sus declaraciones acorde al noveno dígito del RUC como se indica:

9no. Dígito del RUC	Fecha máxima de pago de cada mes
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

Tabla 3 Fecha máxima de pago de obligaciones tributarias

Fuente: Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Art. 68.

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

Si el sujeto pasivo presentare su declaración luego de haber vencido el plazo mencionado anteriormente, a más del impuesto respectivo, deberá pagar los correspondientes intereses y multas que serán liquidados en la misma declaración, de conformidad con lo que disponen el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las mismas sanciones y recargos se aplicarán en los casos de declaración y pago tardío de anticipos y retenciones en la fuente, sin perjuicio de otras sanciones previstas en el Código Tributario y en la Ley de Régimen Tributario Interno.

El artículo 21 del Código Tributario menciona los intereses a cargo del sujeto pasivo en caso de que el contribuyente o responsable no cumpla con sus obligaciones:

Intereses a cargo del sujeto pasivo.- La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo.

2.2.4 SUJETO PASIVO

En el artículo 24 del Código Tributario se define al Sujeto Pasivo:

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los

de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

2.2.5 CONTRIBUYENTE

El artículo 25 indica quiénes son los contribuyentes:

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Esto quiere decir que el contribuyente es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

2.2.6 RESPONSABLE

En el artículo 26 se conceptualiza al responsable de la obligación tributaria:

Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste.

Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y enjuicio verbal sumario.

2.2.6.1 RESPONSABLE POR REPRESENTACIÓN

El artículo 27, en su numeral 2 indica:

Para los efectos tributarios son responsables por representación:

Los directores, presidentes, gerentes o representantes de las personas jurídicas y demás entes colectivos con personalidad legalmente reconocida.

2.2.6.2 OTROS RESPONSABLES

En el artículo 29 se menciona:

Serán también responsables:

1. Los agentes de retención, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, en razón de su actividad, función o empleo, estén en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, estén obligadas a ello.
2. Los agentes de percepción, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, por razón de su actividad, función o empleo, y por mandato de la ley o del reglamento, estén obligadas a recaudar tributos y entregarlos al sujeto activo.

2.2.6.3 ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

El artículo 30 señala:

La responsabilidad de los agentes de retención o de percepción es directa en relación al sujeto activo y por consiguiente son los únicos obligados ante éste en la medida en que se haya verificado la retención o percepción de los tributos; y es solidaria con el contribuyente frente al mismo sujeto activo, cuando no se haya efectuado total o parcialmente la retención o percepción.

Sin perjuicio de la sanción administrativa o penal a que hubiere lugar, los agentes de retención o percepción serán responsables ante el contribuyente por los valores retenidos o cobrados contraviniendo las normas tributarias correspondientes, cuando no los hubieren entregado al ente por quien o a cuyo nombre los verificaron.

Los contribuyentes o responsables con capacidad de retención de impuestos, tendrán la obligación de rendir cuentas al Estado por tales funciones, una vez que se compruebe su existencia.

2.2.7 EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

El artículo 37 indica los métodos de extinción de la obligación tributaria:

La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:

1. Solución o pago;
2. Compensación;
3. Confusión;

4. Remisión; y,
5. Prescripción de la acción de cobro.

2.2.7.1 SOLUCIÓN O PAGO

Respecto a la Solución o pago, el Código Tributario hace referencia algunos de los siguientes artículos 38, 40, 41, 42 y 43 en los que se explica la forma de llevar a cabo el pago:

Por quién debe hacerse el pago.- El pago de los tributos debe ser efectuado por los contribuyentes o por los responsables.

A quién debe hacerse el pago.- El pago debe hacerse al acreedor del tributo y por éste al funcionario, empleado o agente, a quien la ley o el reglamento faculden su recaudación, retención o percepción.

Cuándo debe hacerse el pago.- La obligación tributaria deberá satisfacerse en el tiempo que señale la ley tributaria respectiva o su reglamento, y a falta de tal señalamiento, en la fecha en que hubiere nacido la obligación. Podrá también cumplirse en las fechas que se fijen en los convenios de pago que se celebren de acuerdo con la ley.

Dónde debe hacerse el pago.- El pago debe hacerse en el lugar que señale la ley o el reglamento o en el que funcionen las correspondientes oficinas de recaudación, donde se hubiere producido el hecho generador, o donde tenga su domicilio el deudor.

Cómo debe hacerse el pago.- Salvo lo dispuesto en leyes orgánicas y especiales, el pago de las obligaciones tributarias se hará en efectivo, en moneda de curso legal; mediante cheques, débitos bancarios debidamente autorizados, libranzas o giros bancarios a la orden del respectivo recaudador del lugar del domicilio del deudor o de quien fuere facultado por la ley o por la administración para el efecto. Cuando el pago se efectúe mediante cheque no certificado, la obligación tributaria se extinguirá únicamente al hacerse efectivo.

Las notas de crédito emitidas por el sujeto activo, servirán también para cancelar cualquier clase de tributos que administre el mismo sujeto. Asimismo, la obligación tributaria podrá ser extinguida total o parcialmente, mediante la dación en pago de bonos, certificados de abono tributario u otros similares, emitidos por el respectivo sujeto activo, o en especies o servicios, cuando las leyes tributarias lo permitan.

2.2.7.2 COMPENSACIÓN

El artículo 51 indica cómo funciona el método de la compensación:

Deudas y créditos tributarios.- Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente o, en su caso, por el Tribunal Distrital de lo Fiscal, siempre que dichos créditos no se hallen prescritos y los tributos respectivos sean administrados por el mismo organismo.

2.2.7.3 CONFUSIÓN

En el artículo 53 se explica la extinción de la obligación tributaria por confusión:

Se extingue por confusión la obligación tributaria, cuando el acreedor de ésta se convierte en deudor de dicha obligación, como consecuencia de la transmisión o transferencia de los bienes o derechos que originen el tributo respectivo.

2.2.7.4 REMISIÓN

El artículo 54 menciona:

Las deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente en la cuantía y cumplidos los requisitos que la ley establezca.

2.2.8 PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO

El artículo 55 del Código indica el plazo de la prescripción de la acción de cobro:

La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

Cuando se conceda facilidades para el pago, la prescripción operará respecto de cada cuota o dividendo, desde su respectivo vencimiento.

La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.

2.2.9 FACULTADES DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Todos los impuestos que tienen vigencia en nuestro país se basan en el ejercicio de cinco facultades señaladas en el Art. 67 del Código Tributario por la administración Tributaria y son:

- Facultad determinadora
- Facultad resolutive
- Facultad recaudadora
- Facultad sancionadora

2.2.9.1 FACULTAD DETERMINADORA

Según lo que señala el artículo 68, la facultad determinadora:

Es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración activa, tendientes a establecer, en cada caso particular, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

El ejercicio de esta facultad comprende: la verificación, complementación o enmienda de las declaraciones de los contribuyentes o responsables; la composición del tributo correspondiente, cuando se advierta la existencia de hechos imposables, y la adopción de las medidas legales que se estime convenientes para esa determinación.

2.2.9.2 FACULTAD RESOLUTIVA

El artículo 69 menciona sobre la facultad resolutive:

Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada, en el tiempo que corresponda, respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

2.2.9.3 FACULTAD SANCIONADORA

El artículo 70 menciona sobre la facultad sancionadora:

En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en las medidas previstas en la ley.

2.2.9.4 FACULTAD RECAUDADORA

El artículo 71 trata de la facultad recaudadora e indica que:

La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

El cobro de los tributos podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la ley establezca o que, permitida por ella, instituya la administración.

2.2.10 DETERMINACION TRIBUTARIA

El artículo 87 señala el concepto de la determinación:

Es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o que se originan de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo. Cuando una determinación deba tener como base el valor de bienes inmuebles, se atenderá obligatoriamente al valor comercial con que figuren los bienes en los catastros oficiales, a la fecha de producido el hecho generador. Caso contrario, se practicará pericialmente el avalúo de acuerdo a los elementos valorativos que rigieron a esa fecha.

Según indica el artículo 88, la determinación de la obligación tributaria se efectuará por cualquiera de los siguientes sistemas:

1. Por declaración del sujeto pasivo;
2. Por actuación de la administración; o,
3. De modo mixto.

La determinación por parte del sujeto pasivo se efectuara tal como se menciona en el artículo 89:

Mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, una vez que se configure el hecho generador del tributo respectivo.

La declaración así efectuada, es definitiva y vinculante para el sujeto pasivo, pero se podrá rectificar los errores de hecho o de cálculo en que se hubiere incurrido, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, siempre

que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración.

La determinación por parte del sujeto activo se efectuara tal como se menciona en el artículo 90:

El sujeto activo establecerá la obligación tributaria, en todos los casos en que ejerza su potestad determinadora, directa o presuntivamente, sin que en su ejercicio sean aplicables reservas de información o de sigilo que establezcan otros cuerpos legales.

La obligación tributaria así determinada causará un recargo del 20% sobre el principal.

La determinación de forma directa, se hará tal como se menciona en el artículo 91:

Se hará sobre la base de la declaración del propio sujeto pasivo, de su contabilidad o registros y más documentos que posea, así como de la información y otros datos que posea la administración tributaria en sus bases de datos, o los que arrojen sus sistemas informáticos por efecto del cruce de información con los diferentes contribuyentes o responsables de tributos, con entidades del sector público u otras; así como de otros documentos que existan en poder de terceros, que tengan relación con la actividad gravada o con el hecho generador.

Cuando no sea posible la determinación directa, tendrá lugar la determinación tributaria de forma presuntiva tal como se indica en el artículo 92:

Por falta de declaración del sujeto pasivo, pese a la notificación particular que para el efecto hubiese hecho el sujeto activo ya porque los documentos que respalden su declaración no sean aceptables por una razón fundamental o no presten mérito suficiente para acreditarla. En tales casos, la determinación se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos ciertos que permitan establecer la configuración del hecho generador y la cuantía del tributo causado, o mediante la aplicación de coeficientes que determine la ley respectiva.

Por determinación mixta se efectuara tal como se menciona en el artículo 93: Es la que efectúa la administración a base de los datos requeridos por ella a los contribuyentes o responsables, quienes quedan vinculados por tales datos, para todos los efectos.

2.9.11 CADUCIDAD

El artículo 94 del CT indica que sin que se requiera pronunciamiento previo la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria caduca:

1. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo, en el caso del artículo 89;
2. En seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte; y,

3. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto activo o en forma mixta, contado desde la fecha de la notificación de tales actos.

Solo serán interrumpidos los plazos de caducidad según señala el artículo 95: Los plazos de caducidad se interrumpirán por la notificación legal de la orden de verificación, emanada de autoridad competente.

2.9.12 DEBERES FORMALES DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE

Todo contribuyente o responsable deberá cumplir tal como menciona en el artículo 96 con los siguientes deberes formales:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
 - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
 - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
 - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

2.9.13 RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO

En el artículo 97 se indica que el incumplimiento de todos estos deberes formales acarreará responsabilidad económica para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

2.3 LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (LORTI)

Esta ley fue creada con el fin de regular todo lo atinente a la relación jurídico tributaria; la institución de las reclamaciones administrativas y acciones contencioso-tributarias, de manera que la aplicación de las leyes impositivas y la ejecución de los créditos de igual naturaleza se rijan por las mismas normas; que igualmente debe establecerse en forma precisa el lícito tributario y los

procedimientos para reprimirlo; y, en uso de las facultades de la que se halla investido.

A continuación se presentan los principales conceptos y definiciones que rigen la aplicación de esta ley y que son aplicables para las compañías de seguros:

2.3.1 IMPUESTO A LA RENTA

En los artículos que la ley hace referencia al Impuesto a la Renta se menciona:

Artículo 1.- Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 2.- Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de esta Ley.

2.3.1.1 EXENCIONES

La ley en su Artículo 9 numeral 16 decreta que son ingresos exentos los provenientes de indemnizaciones que se reciban por seguros exceptuando los que se reciban por lucro cesante.

2.3.1.2 DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Para la determinación del impuesto a la renta de los seguros, cesiones y reaseguros contratados en el exterior, el artículo 32 menciona:

El impuesto que corresponda satisfacer para los casos en que la ley del ramo faculte contratar seguros con empresas extranjeras no autorizadas para operar en el país, será retenido y pagado por el asegurado, sobre una base imponible equivalente al 4% del importe de la prima pagada.

El impuesto que corresponda satisfacer en los casos de cesión o reaseguros contratados con empresas que no tengan establecimiento o representación permanente en el Ecuador, será retenido y pagado por la compañía aseguradora cedente, sobre una base imponible equivalente al 3% del importe de las primas netas cedidas. De este valor no podrá deducirse por concepto de gastos ninguna cantidad.

2.3.2 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El Estado grava las distintas manifestaciones de riqueza de las personas, llámese contribuyentes quienes colaboran con las distintas cargas fiscales para alimentar el Presupuesto del Estado. En términos generales el impuesto al valor agregado es un tributo de tipo general, grava a la totalidad de bienes o servicios

así como al consumo de bienes o servicios, además es un tributo plurifásico (su importe se calcula en cada una de las etapas de fabricación y comercialización del bien o servicio gravado). La desventaja de este impuesto, es que al ser plurifásico, existe una gran cantidad de sujetos pasivos y por ende no hay como controlarlos.

El artículo 52 de la ley nos indica el objeto del impuesto:

Objeto del impuesto.- Establécese el impuesto al valor agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

En el artículo 56 de la ley se hace referencia al impuesto al valor agregado sobre los servicios:

Impuesto al valor agregado sobre los servicios.- El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación.

Se encuentran gravados **con tarifa cero** los siguientes servicios:

Numeral 22.-

Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, menciona en su artículo 132, acerca de servicio de seguros:

Para efectos de la aplicación del **numeral 22 del Art. 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno**, se entenderá por servicios de seguros las pólizas de vida individual, renta vitalicia, vida en grupo, salud, asistencia médica, accidentes personales, accidentes de riesgos del trabajo y los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres y las comisiones de intermediación de esos seguros.

Los servicios financieros y bursátiles prestados por las entidades del sistema financiero nacional y las bolsas de valores y casa de valores se encuentran gravados con IVA tarifa 0%.

Dentro del concepto de servicios financieros, se incluyen aquellas captaciones de recursos que realizan las empresas de seguros legalmente establecidas en el país, directamente o a través de intermediarios autorizados por la Ley de Seguros, por concepto de pólizas de ahorro y jubilación, así como los que prestan las administradoras de fondos y fideicomisos de inversión, por concepto de administración de fondos y fideicomisos de inversión, exclusivamente.

El artículo 63, en su numeral 3 señala los sujetos pasivos del IVA en calidad de agentes de retención:

Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento.

2.3.3 BASE IMPONIBLE

Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas del impuesto; es decir el ingreso bruto, menos deducciones y exenciones autorizadas por la ley.

El artículo 16 de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala:

Base imponible.- En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

El artículo 58 de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala:

Base imponible general.- La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

Del precio así establecido se podrán deducirse los valores correspondientes a:

1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidas a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura;
2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y,
3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

2.3.4 HECHO GENERADOR

En el Artículo 61 de la Ley de Régimen Tributario Interno determina del Hecho generador:

El IVA se causa en el momento en que se realiza el acto o se celebra el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente la respectiva factura, nota o boleta de venta.

En el caso de los contratos en que se realice la transferencia de bienes o la prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos y en general aquellos que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado -IVA- se causará al cumplirse las condiciones para cada período, fase o etapa, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.

En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.

2.3.5 INGRESOS

Para la determinación de la base imponible las compañías de seguros deben tener en cuenta los ingresos que la ley determina como gravables y que se mencionan en el Artículo 8:

Ingresos de fuente ecuatoriana.- Se considerarán de fuente ecuatoriana los siguientes ingresos:

1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario;

2.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o de entidades y organismos del sector público ecuatoriano;

3.- Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país;

4.- Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial, tales como patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales y la transferencia de tecnología;

5.- Las utilidades que distribuyan, paguen o acrediten sociedades constituidas o establecidas en el país;

6.- Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza;

7.- Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador; o por sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público;

8.- Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, promovidas en el Ecuador;

9.- Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador; y,

10.- Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador.

Para los efectos de esta Ley, se entiende como establecimiento permanente de una empresa extranjera todo lugar o centro fijo ubicado dentro del territorio nacional, en el que una sociedad extranjera efectúe todas sus actividades o parte de ellas. En el reglamento se determinarán los casos específicos incluidos o excluidos en la expresión establecimiento permanente.

2.3.6 DEDUCCIONES

Dentro del Artículo 10 numerales 4, 5 y 10 describen que serán deducibles para determinar la base imponible del Impuesto a la Renta:

4.- Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente;

5.- Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios;

10.- Las sumas que las empresas de seguros y reaseguros destinen a formar reservas matemáticas u otras dedicadas a cubrir riesgos en curso y otros similares, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros;

El artículo 13, numeral 6 menciona los pagos realizados al exterior y que serán deducibles del impuesto:

El 96% de las primas de cesión o reaseguros contratados con empresas que no tengan establecimiento o representación permanente en el Ecuador;

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, menciona en su artículo 28 literal c), los gastos generales deducibles:

Gastos relacionados con la contratación de seguros privados de vida, retiro o de Asistencia médica privada, o atención médica pre - pagada a favor de los trabajadores;

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, menciona en su artículo 32 literal 2), sobre depuración de ingresos por arrendamiento de inmuebles percibidos por personas naturales y sucesiones indivisas:

2. Las primas de seguros que amparen a la propiedad.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, menciona en su artículo 30 literal 1), acerca de pagos al exterior:

(IV) Pagos al exterior no sujetos a retención en la fuente.- A más de las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno, en los pagos al exterior sobre los que no procede retención en la fuente de Impuesto a la Renta, se observarán las normas que a continuación se detallan:

1. Los pagos por concepto de importaciones, de acuerdo a los valores que consten en los documentos de importación respectivos, que incluirán: el Documento aduanero vigente, factura, **pólizas de seguros** y conocimiento de embarque, entre otros.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, menciona en su artículo 118, acerca de pagos a compañías de seguros y reaseguros:

Los pagos o créditos en cuenta que se realicen a compañías de seguros y reaseguros legalmente constituidas en el país y a las sucursales de empresas extranjeras domiciliadas en el Ecuador, están sujetos a la retención en un porcentaje similar al señalado para las compras de bienes muebles aplicable sobre el 10% de las primas facturadas o planilladas.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, menciona en su artículo 132, acerca de retenciones por seguros, cesiones y reaseguros contratados en el exterior:

El impuesto que corresponda satisfacer para los casos en que la Ley de la materia faculte contratar seguros con empresas extranjeras no domiciliadas en el Ecuador, será retenido y pagado por el asegurado, sobre una base imponible equivalente al 4% del importe de la prima pagada.

El impuesto que corresponda satisfacer en los casos de cesión de seguros o reaseguros contratados con empresas extranjeras no domiciliadas en el país, será retenido y pagado por la compañía aseguradora cedente, sobre una base imponible equivalente al 4% del importe de las primas cedidas.

CAPITULO 3
ESTUDIO DEL CASO:
COMPAÑIAS DE SEGUROS

3.1 ESTRUCTURA DE CASOS

A partir del año 2000 el Ecuador dio un gran salto en cuanto a recaudaciones tributarias, lo cual generó un incremento en los ingresos destinados a gasto público que junto con factores externos favorables alcanzaron superávit fiscales, sin embargo no es comparable con la carga tributaria de la región.

El presente trabajo hace un análisis al cumplimiento tributario y brechas de veracidad del mercado asegurador aplicando el Sistema de Alerta y Riesgo Tributario, la evolución y la participación que este mercado ha tenido en el país en los últimos años, y el ahorro que el seguro tiene para los asegurados.

La supervisión de las compañías de seguros está a cargo del Estado¹², consiste en garantizar que las compañías de seguros se encuentren en posibilidad de cumplir en cualquier momento sus obligaciones y que los intereses de los asegurados estén suficientemente protegidos.

La supervisión cotidiana que el Estado tiene que mantener bajo ciertas normas es muy importante para tener un mercado asegurador confiable. Esto es controlado y regulado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

¹² Fuente: Superintendencia de Bancos y Compañías de Seguros.

3.1.1. ANALISIS MACROECONOMICO DE LA REPRESENTATIVIDAD DEL SECTOR ASEGURADOR EN EL PAIS.

PRIMAJE EN RELACION CON EL PIB (cifras en miles de dólares y en porcentajes)			
<i>AI</i>	<i>Prima Neta Pagada</i>	<i>PIB*</i>	<i>% PIB</i>
2007-dic	678 454	45 789 374	1,48
2008-dic	883 792	54 685 881	1,62
2009-dic	942 554	51 385 555	1,83

(*) Fuente: Banco Central del Ecuador / PIB en precios corrientes

Tabla 4 Primaje en Relación con el PIB.

Fuente: Superintendencia de Bancos

Considerando el antecedente que el PIB expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de un país durante un período de tiempo, se puede resaltar que existe un importante incremento del primaje desde 1,48% en Dic. 2007 a 1,83% en Dic.09; aumento que se debe al crecimiento más que proporcional de la prima neta alcanzando un 38.93% respecto del crecimiento del PIB nominal en 12.22%. A diciembre del 2009, a pesar de que se registró un incremento de la prima neta pagada fue menor en términos de profundización (1,83%) respecto de Dic. 08, cuya variación fue del 6.64% en último periodo a diferencia del incremento del 30.26% registrado en el periodo anterior.

En el 2007 las Compañías de Seguros obtuvieron por concepto de Primas Netas Pagadas 678'454,000.00 millones de dólares incluyendo los segmentos de vida y ramos generales, mientras que el Producto Interno Bruto del Ecuador fue de 45.789'374,000.00 millones de dólares.

El primaje del sector asegurador en el Ecuador se ha incrementado con respecto al total de ingresos percibidos (bienes y servicios) durante los 3 últimos años, representado para el 2007 por el 1.5% aumentando su participación en un 6.67% para el 2008 y para el 2009 duplicándose en un 12% llegando al 1.8%, pero esta variación no significa que el primaje se haya incrementado en igual medida ya que el PIB para el ultimo años descendió en un 6% con respecto al año anterior.¹³

3.1.2 INDICADORES MACROECONÓMICOS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS



Gráfico 2 Evolución de la Prima Neta Pagada Per Cápita
Fuente: Banco Central del Ecuador / Boletín Anuario y Proyecciones del INEC

¹³ Elaboración: El Autor

Este indicador muestra un aproximado de la relación que existe entre la prima neta pagada y los habitantes de la población para estimar el aporte de cada persona en base a sus ingresos.

Ecuador a diciembre de 2008, registró una prima neta pagada per cápita de 64 dólares; superior en 14,1 dólares respecto de 2007 (49,90 dólares), esto representó un 27 por ciento más, superando la tasa de crecimiento del PIB per cápita en dólares reportado por el país (13,1%).

Al observar las cifras evolutivas de crecimiento de la prima per cápita del país, se apreciaron algunos movimientos mostrándose volatilidad en el comportamiento del sector; no obstante, es notoria la mejora que aparece para el año 2008 como respuesta al incremento de suscripciones reportadas en todos los segmentos de realización.

PRIMAJE EN RELACION CON LA POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA			
<i>(cifras en miles de dólares y en miles de habitantes)</i>			
<i>AI</i>	<i>Prima Neta Pagada</i>	<i>POBLACIÓN*</i>	<i>PRIMA PERCAPITA</i>
2007-dic	678 454	4 293	158,0
2008-dic	883 792	4 384	201,6
2009-dic	942 554	4 431	212,7

Tabla 5 Primaje en Relación con la Población Económicamente Activa
Fuente: Ecuador, Estimaciones y Proyecciones de Población 1950-2025, Serie 01, No. 205; Proyecciones de Población por Provincias, Cantones, Áreas, Sexo y Grupos de Edad, 2001-2010 Serie 01 No. 206, CEPAL-INEC.

Este indicador presenta la prima neta pagada que puede aportar cada habitante que se ha incorporado al mercado laboral, es decir que tienen un empleo o que lo buscan actualmente. No se considera población activa la que realiza un trabajo sin remunerar, por ejemplo, el cuidado del propio hogar o el estudio, pero no busca en el mercado de trabajo un empleo remunerado (es decir, no está incorporada al mercado de trabajo).

La variación entre el año 2007 y 2008 resultó en un incremento del 27.59% y para el 2009 respecto del año 2008 se reportó un incremento del 5.50% teniendo una prima per cápita de US\$ 212.70.

3.1.3 ANALISIS DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA POR RAMOS (PORCENTAJES)

SEGUROS	RESULTADO DE INTERMEDIACION	
	08-Dic	09-Dic
1 Vehículos	19,62	27,22
2 Incendio y líneas aliadas	11,98	17,64
3 Buen uso de anticipo	13,98	13,56
4 Riesgos catastróficos	5,42	10,21
5 Aviación	7,00	5,47
6 Cumplimiento de contrato	3,86	7,74
7 Rotura de maquinaria	3,55	5,78
8 Responsabilidad civil	2,86	5,75
9 Accidentes personales	-1,76	3,88
10 Equipo electrónico	1,04	3,22
11 Garantías aduaneras	1,98	2,60
12 Marítimo	1,72	3,60

13 Multiriesgo	-0,20	2,17
Lucro cesante a consecuencia de incendio y líneas aliadas	1,20	1,87
15 Todo riesgo para contratistas	2,18	1,17
16 Equipo y maquinaria de contratistas	1,03	1,37
17 Riesgos especiales	4,10	0,97
18 Otras garantías	0,71	1,22
19 Dinero y valores	0,54	1,04
20 Bancos e instituciones financieras (BBB)	0,53	1,13
21 Agropecuario	0,38	0,96
22 Montaje de maquinaria	0,17	0,80
23 Lucro cesante a consecuencia de riesgos catastróficos	0,48	0,56
24 Ejecución de obra y buena calidad de materiales	0,63	0,77
25 Todo riesgo petrolero	0,48	0,73
26 Crédito interno	0,31	0,69
27 Robo	0,71	0,13
28 Fidelidad	0,14	0,01
29 Pérdida de beneficio por rotura de maquinaria	0,17	0,25
30 Crédito a las exportaciones	0,21	0,12
31 Obras civiles terminadas	0,45	0,09
32 Otros riesgos técnicos	-	-
33 Seriedad de oferta	0,05	0,01
34 Transporte	-0,06	0,14
35 Vida individual	2,11	-0,84
36 Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT	19,88	-3,85
37 Asistencia médica	-0,92	-3,98
38 Vida en grupo	-6,52	-14,19
TOTAL	100,00	100,00

Tabla 6 Resultados de la Intermediación por Ramos

Fuente: Superintendencia de Bancos. Informes Estadísticos

Las compañías de seguros como intermediarias financieras representan un medio para la captación de fondos por parte de las instituciones bancarias, ya que tienen que poseer importantes reservas para hacer frente a los siniestros. Si no se producen los siniestros, las reservas serán invertidas.

Pero como se puede observar en el cuadro anterior existen ramos que no generan excesos en las reservas para que puedan ser invertidas ya que por su naturaleza tienen una siniestralidad mayor a diferencia de otros ramos, pero se compensan con los principales como se puede mencionar vehículos con un 27.22% para el 2009 en base al total de la intermediación de todos los ramos seguido por Incendio con un 17.64%.

3.2 PRINCIPALES CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR ASEGURADOR.

COD	RUBRO	2007	%	2008	%	2009	%
5	INGRESOS	1.863.045.269	100%	2.301.135.470	100%	2.518.935.933	100%
51	PRIMA PAGADA	776.273.436	41,67%	1.050.488.661	45,65%	1.134.950.925	45,06%
52	COMISIONES RECIBIDAS	107.395.488	5,76%	152.364.569	6,62%	155.318.241	6,17%
53	RECUPERACIONES Y SALVAMENTOS DE SINIESTROS	193.294.985	10,38%	237.413.911	10,32%	292.426.816	11,61%
54	INTERESES DE INVERSIONES	11.564.467	0,62%	12.232.775	0,53%	13.696.613	0,54%
55	OTRAS RENTAS	4.762.949	0,26%	4.326.450	0,19%	4.360.034	0,17%
56	OTROS INGRESOS	11.028.740	0,59%	14.070.030	0,61%	17.409.148	0,69%
57	LIBERACION DE RESERVAS	755.425.664	40,55%	824.439.828	35,83%	894.358.249	35,51%
58	PERDIDAS Y GANANCIAS	3.299.542	0,18%	5.799.247	0,25%	6.415.908	0,25%

Tabla 7 Principales cuentas de ingresos del sector asegurador

Fuente: Superintendencia de Bancos

Dentro del total de cuentas que conforman los ingresos de las compañías de seguros la mayor concentración para el año 2009 se encuentra en el cobro de Primas Pagadas con un 45.06% seguido de la Liberación de Reservas con un 35.51%; la liberación de reservas se generan inicialmente como reservas técnicas, es decir pasivos para que la compañía pueda responder ante la ocurrencia de siniestros, de no darse el evento siniestral la totalidad de esas reservas se convierten en ingresos conocidos como reservas liberadas. El tercer rubro más importante para la generación de ingresos corresponde a las Recuperaciones y Salvamentos de Siniestros con un 11.61% para el año 2009, las Recuperaciones y Salvamentos de Siniestros representan lo que la compañías de seguros logran recuperar cuando ocurre un siniestro.

COD	RUBRO	2007	%	2008	%	2009	%
4	E G R E S O S	1.860.954.880	100%	2.298.744.606	100%	2.516.446.175	100%
41	GASTOS DE ADMINISTRACION	105.764.296	5,68%	134.162.682	5,84%	148.046.606	5,88%
42	COMISIONES PAGADAS	97.655.220	5,25%	125.121.574	5,44%	135.100.299	5,37%
43	PRIMAS POR REASEGUROS NO PROPORCIONALES	24.012.701	1,29%	28.355.334	1,23%	33.186.259	1,32%
44	PRIMAS DE REASEGUROS CEDIDOS	402.718.850	21,64%	526.041.308	22,88%	558.210.177	22,18%
45	LIQUIDACIONES Y RESCATES	97.819.870	5,26%	166.703.134	7,25%	192.388.935	7,65%
46	SINIESTROS PAGADOS	325.464.812	17,49%	396.615.365	17,25%	468.925.295	18,63%
47	OTROS EGRESOS	14.917.981	0,80%	25.867.630	1,13%	28.317.508	1,13%
48	CONSTITUCION DE RESERVAS	763.754.709	41,04%	860.033.291	37,41%	912.630.874	36,27%
49	PERDIDAS Y GANANCIAS	28.846.441	1,55%	35.844.289	1,56%	39.640.222	1,58%

Tabla 8 Principales cuentas de egresos del sector asegurador

Fuente: Superintendencia de Bancos

Los principales rubros de egresos que las compañías de seguros tuvieron para el 2009 fueron la Constitución de Reservas con un 36.27% seguida de las Primas por Reaseguos Cedidos con un 22.18% y como tercer importante erogación los Siniestros Pagados con un 18.63%.

3.3 CLASIFICACION DE SECTOR ASEGURADOR POR RAMOS (VIDA Y GENERALES)



Gráfico 3 Primaje por Segmento de Realización a Diciembre 2009
Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios.
Subdirección de Estadísticas.

Del total de las 42 compañías, 23 (62%) otorgan el servicio de seguros mixtos, 13 (30%) operan solo en seguros generales y 6 (8%) operan únicamente en seguros de vida.

En cifras estos porcentajes representan en base a la Prima Neta Pagada (en miles de dólares):

RAMOS	2007	2008	2009
Vida	32.160	44 209	53.612
Generales	192.427	269 261	280 671
Vida y Generales	434.893	548 605	583 830

Tabla 9 Primaje por segmentos de realización en cifras

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

Los ramos que se constituyen como el grupo de Vida son:

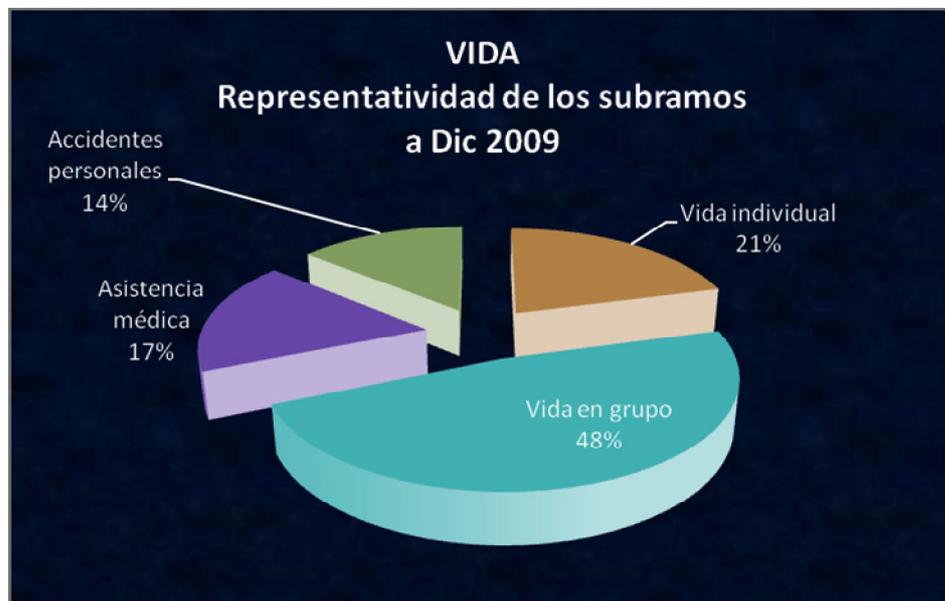


Gráfico 4 Representatividad de los Subramos en el Grupo Vida (en porcentajes)

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

RAMOS VIDA		
1	Vida individual	\$ 16.254,00
2	Vida en grupo	\$ 37.358,00
3	Asistencia médica	\$ 13.534,00
4	Accidentes personales	\$ 10.907,00

Tabla 10 Representatividad de los Subramos en el Grupo Vida (en cifras)
Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios.
Subdirección de Estadísticas.

Tal como indica el gráfico, Vida en Grupo es el subramo más representativo dentro del segmento Vida al término del periodo 2009. Los valores que se presentan son en base a la Prima Neta Pagada.

Así mismo, los ramos que se encuentran dentro de la clasificación de Generales se mencionan:

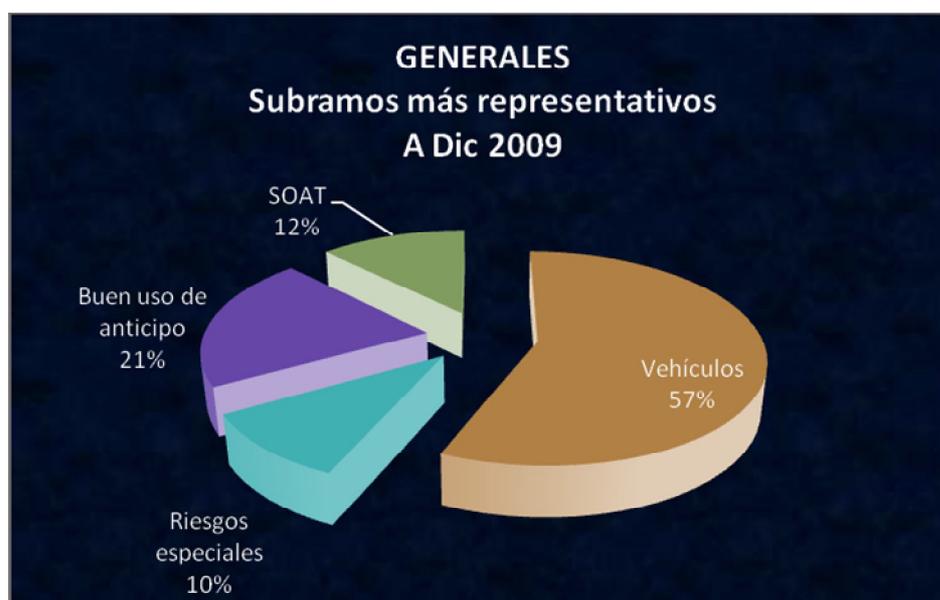


Gráfico 5 Representatividad de los Subramos Generales (en porcentajes)
Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios.
Subdirección de Estadísticas.

RAMOS GENERALES					
1	Incendio y líneas aliadas	\$ 14.924,00	18	Fidelidad	\$ 2.462,00
2	Lucro cesante a consecuencia de	\$ 1.276,00	19	Seriedad de oferta	\$ 246,00
3	Vehículos	\$ 100.193,00	20	Bancos e instituciones financieras	\$ 890,00
4	Transporte	\$ 12.585,00	21	Riesgos especiales	\$ 17.954,00
5	Marítimo	\$ 4.808,00	22	Cumplimiento de contrato	\$ 11.610,00
6	Aviación	\$ 4.212,00	23	Buen uso de anticipo	\$ 36.874,00
7	Robo	\$ 3.284,00	24	Ejecución de obra y buena calidad	\$ 1.522,00
8	Dinero y valores	\$ 22,00	25	Garantías aduaneras	\$ 3.937,00
9	Agropecuario	\$ 1.264,00	26	Otras garantías	\$ 1.671,00
10	Todo riesgo para contratistas	\$ 3.022,00	27	Crédito interno	\$ 535,00
11	Montaje de maquinaria	\$ 267,00	28	Crédito a las exportaciones	\$ 1.856,00
12	Rotura de maquinaria	\$ 6.610,00	29	Todo riesgo petrolero	\$ (3.717,00)
13	Pérdida de beneficio por rotura	\$ 279,00	30	Otros riesgos técnicos	\$ -
14	Equipo y maquinaria de contrato	\$ 3.735,00	31	Multirisgo	\$ 146,00
15	Obras civiles terminadas	\$ 255,00	32	Riesgos catastróficos	\$ 7.399,00
16	Equipo electrónico	\$ 3.145,00	33	Lucro cesante a consecuencia de	\$ 1.072,00
17	Responsabilidad civil	\$ 4.275,00	34	Seguro Obligatorio de Accidente	\$ 22.010,00

Tabla 11 Representatividad de los Subramos Generales (en cifras)

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

En el cuadro se muestra los 34 subramos existentes dentro del Ramo Generales, de los cuales el gráfico muestra los 4 más representativos en base a la prima neta pagada.

3.3.1 DISTRIBUCION DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS POR SEGMENTOS.

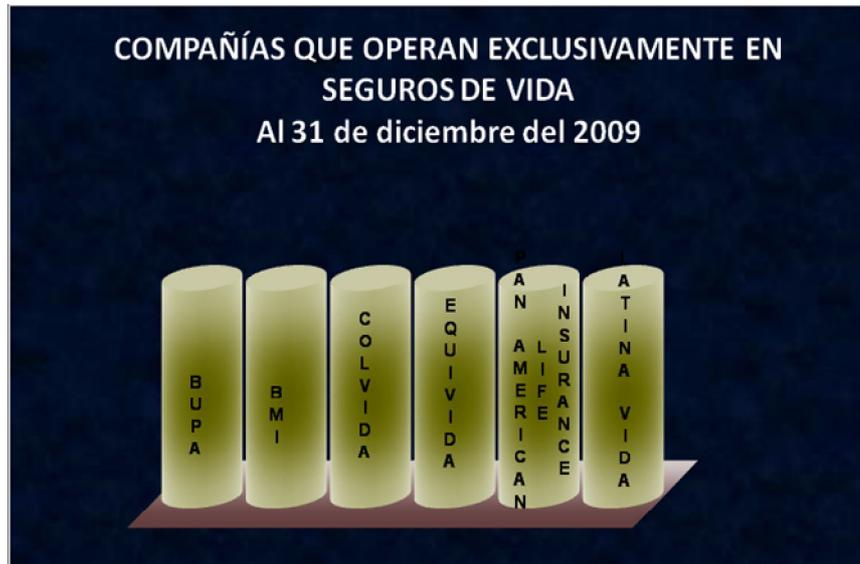


Gráfico 6 Compañías que operan exclusivamente en Seguros de Vida
Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

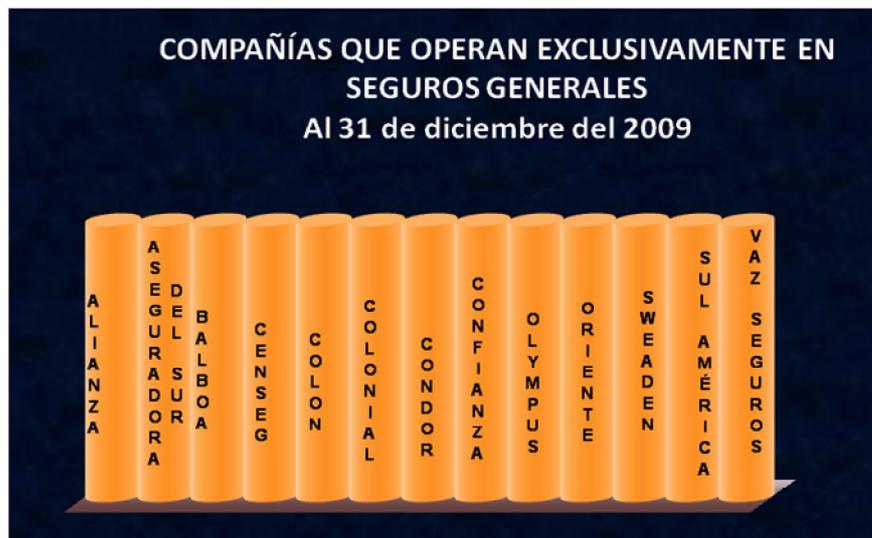


Gráfico 7 Compañías que operan exclusivamente en Seguros Generales
Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

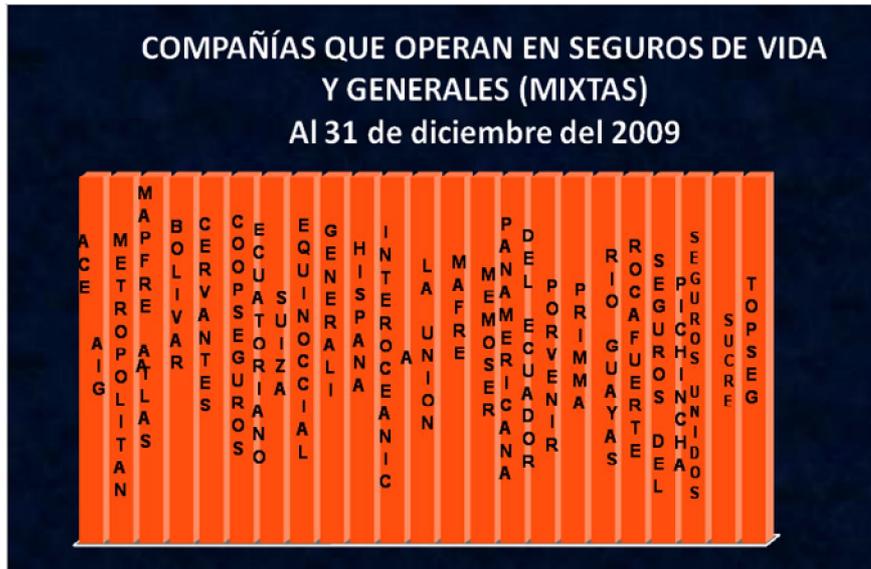


Gráfico 8 Compañías que operan en Seguros de Vida y Generales (Mixtas)
Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

3.3.2 RANKING DE LOS RAMOS DE SEGUROS MÁS RELEVANTES

SISTEMA PRIVADO DE SEGUROS PRODUCCIÓN POR RAMOS					
(En miles de dólares norteamericanos y porcentajes)					
RANKING PRIMA NETA PAGADA RAMOS DE MAYOR PARTICIPACIÓN					
RAMOS	sep-09	sep-08	Participación SP-9	Participación SP -8	Tasa de Crecimiento Ramos (TCR)
Vehiculos	193,673	160,07	27%	25%	21%
vida en grupo	96,271	86,108	14%	13%	12%
Incendio	56,652	51,382	8%	8%	10%
PARTICIPACION TRES RAMOS	346,596	297,56	49%	46%	16%
SOAT	49,236	61,019	7%	9%	-19%
Accidentes personales	42,224	38,154	6%	6%	11%
Transporte	38,515	39,884	5%	6%	-3%
6 RAMOS DE MAYOR PARTICIPACION	476,571	436,617	67%	67%	9%
TOTAL SISTEMA	708,689	650,22	67.25%	67.15%	8.99%

Tabla 12 Ranking de la Prima Neta Pagada por Ramos de Mayor Participación
Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

Con una participación superior al (5%), en el sistema de seguros se consolidaron seis ramos que sumados totalizaron 476,5 millones de dólares (67,25%), de la prima neta pagada.

El ramo de mayor participación a la fecha fue el de vehículos (27%), seguido por vida en grupo (14%), Incendio y líneas aliadas (8%), el ramo SOAT (7%), accidentes personales (6%) y transporte (5%). De éstos seis ramos mencionados, dos decrecieron respecto del período anterior, uno es el “SOAT” que ya se mencionó anteriormente y el Transporte dentro de los ramos de mayor presencia.

Sin duda hay dos ramos relevantes en cuanto al peso de su producción frente al total sistema y son en el ramo de generales “vehículos” y en el ramo de vida “vida en grupo” los cuales formaron parte de aquellos ramos de mayor representatividad del sector.

Sin duda hay dos ramos relevantes en cuanto al peso de su producción frente al total sistema y son en el ramo de generales “vehículos” y en el ramo de vida “vida en grupo” los cuales formaron parte de aquellos ramos de mayor representatividad del sector.

3.3.3 SINIESTRALIDAD POR RAMOS



Gráfico 9 Porcentajes de Siniestralidad por Ramos

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

Las cifras de siniestralidad reflejadas corresponden al pago de indemnizaciones en base a la prima neta pagada por los asegurados, segregado por el grupo de segmentos que están autorizados a emitir cada compañía.

En el año 2007 las compañías de los ramos generales, registraron la cifra más baja de siniestralidad (47%), seguida por aquellas de los ramos mixtos (50%), quedando las empresas que negociaron los ramos exclusivos de solo vida como las de mayor tasa de siniestralidad del sector (52%).

Para el año 2008 las compañías de los ramos de vida, registraron la cifra más elevada de siniestralidad (51%), seguida por aquellas de los ramos mixtos

(50%), quedando las empresas que negociaron los ramos exclusivos de generales como las de menor tasa de siniestralidad del sector (48%).

En cuanto a la variación para el año 2009 de la siniestralidad por segmentos, las empresas mixtas (50%) y las de vida (51%) mantuvieron su tasa, mientras que las empresas que laboraron en los ramos generales disminuyeron en 6 puntos porcentuales su tasa respecto de Dic-08, lo cual difiere a la conducta de períodos anteriores en donde las empresas de vida eran las menos siniestradas.

3.3.4 RANKING DE LOS SEGUROS CON MAYOR SINIESTRALIDAD



Gráfico 10 Ranking de los Seguros con Mayor Siniestralidad a Diciembre 2009 (en porcentajes)

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

Los ramos que presentaron una mayor siniestralidad fueron Todo Riesgo para Contratistas con un 229.63% para el pago de indemnizaciones con base a la

prima neta pagada por los clientes, seguido por el ramo Dinero y Valores con un 164.18% de siniestros reportados a Diciembre del 2009.

3.3.5 CUADROS COMPARATIVOS DE LAS PRIMAS NETAS PAGADAS POR COMPAÑÍA DE SEGUROS (TODOS LOS RAMOS) EN LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009



Gráfico 11 Serie de la Prima Neta Pagada por Compañía 2007 (Todos los Ramos)

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.



Gráfico 12 Serie de la Prima Neta Pagada por Compañía 2008 (Todos los Ramos)
 Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

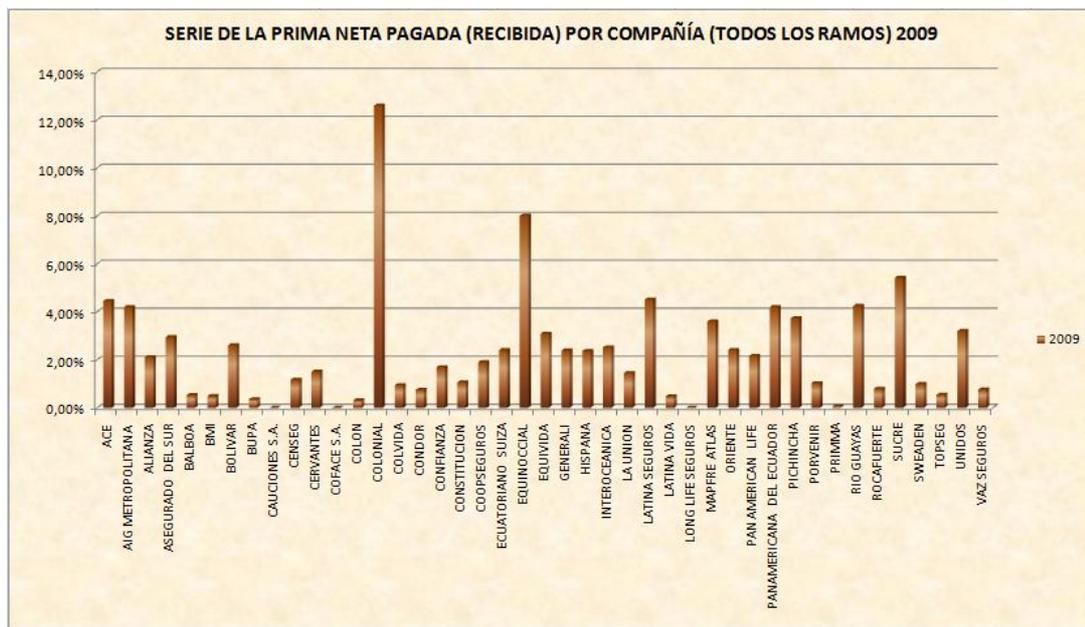


Gráfico 13 Serie de la Prima Neta Pagada por Compañía 2009 (Todos los Ramos)
 Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

En los últimos años se puede observar que las compañías que predominan en el mercado asegurador son principalmente Colonial seguida de Equinoccial y consiguiente AIG Metropolitana y Sucre, los cuales emiten ramos generales y vida.

Por otra parte de las compañías que tuvieron menos representatividad en el mercado fueron Primma, Long Life Seguros y Cauciones.

Los cuadros presentados se basan en la Prima Neta Pagada la cual representa el ingreso neto del resultado de las ventas de las primas sin tener en cuenta los porcentajes de retención y cesiones por reaseguros.

3.3.6 EVOLUCION DE LA PRIMA NETA PAGADA EN LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009



Gráfico 14 Evolución de las Primas de Seguros
Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios.
Subdirección de Estadísticas.

Tal como indica el gráfico las compañías de seguros han alcanzado un notable desarrollo en la suscripción de sus contratos obteniendo un 29.50% de incremento en el 2008 respecto del 2007 y para el 2009 un aumento del 8%.

3.4 CLASIFICACION DEL SECTOR POR TAMAÑO DE COMPAÑÍAS

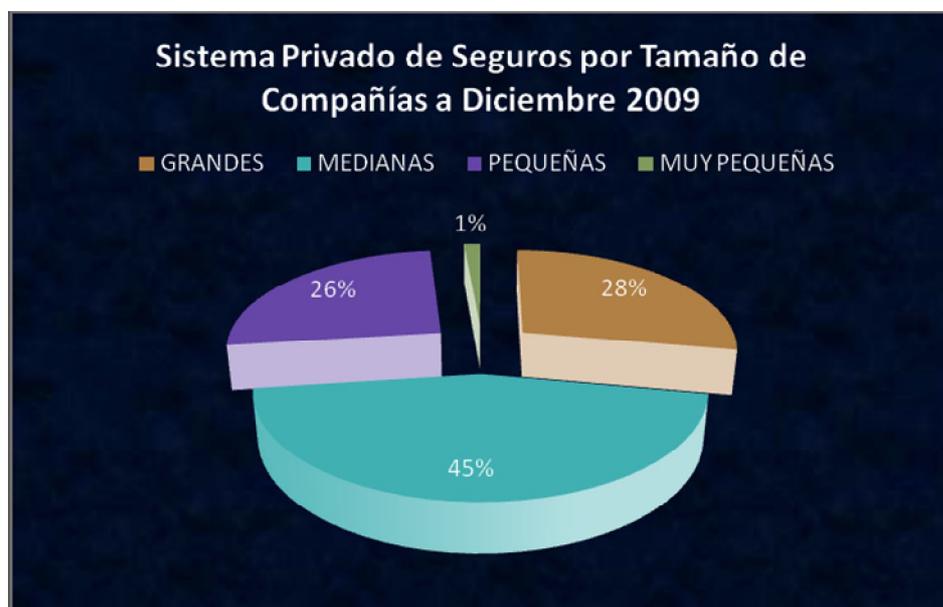


Gráfico 15 Sistema Privado de Compañías de Seguros por Tamaño de Compañías
Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios.
Subdirección de Estadísticas.

El gráfico muestra la agrupación de las compañías del sector asegurador en base al total activos a diciembre del 2009:

- ❖ Las compañías que concentren sus activos mayores o iguales a 4,60% en base al total generado por todo el sistema asegurador son consideradas como Grandes;

- ❖ Las que contengan activos mayores o iguales a 2,38% y menores que 4,60% son nombradas Medianas;
- ❖ Las aseguradores que presenten activos mayores o iguales que 0,16% y menor a 2,38% son catalogadas como Pequeñas;
- ❖ Y finalmente las compañías que operen con activos menores que 0,16% son designadas como Muy Pequeñas.

3.4.1 CUADRO COMPARATIVO DEL TOTAL DE ACTIVOS POR TAMAÑO DE COMPAÑÍAS

	2007	2008	2009
Grandes	\$ 157.392.407,19	\$ 174.295.971,20	\$ 181.526.400,40
Medianas	\$ 242.520.954,71	\$ 308.843.022,33	\$ 353.442.515,35
Pequeñas	\$ 103.021.964,51	\$ 155.657.319,99	\$ 184.188.092,42
Muy Pequeñas	\$ 5.774.090,29	\$ 12.165.090,22	\$ 1.279.845,81
TOTAL SISTEMA	\$ 508.709.416,70	\$ 650.961.403,74	\$ 720.436.853,98

Tabla 13 Cuadro Comparativo del Total de Activos por Tamaño de Compañías

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

El cuadro refleja que el acumulado de Activos de todo el sistema asegurador se ha incrementado en un 27.96% en el 2008 respecto del 2007 y para el 2009 ascendió en un 10.67% en base al 2008.

Se puede apreciar que en el 2009 la mayor concentración de Activos se encuentra en las compañías Medianas obteniendo un 49.06% en base al total del sistema de seguros. Las compañías Pequeñas en su acumulado logran una mayor agrupación que las compañías consideradas como Grandes.

3.4.2 CUADRO COMPARATIVO SOBRE LA UTILIDAD DE EJERCICIO POR TAMAÑO DE COMPAÑÍAS

	DIC-2007	DIC-2008	DIC-2009
Grandes	\$ 7.081.823,31	\$ 6.697.792,14	\$ 8.165.571,14
Medianas	\$ 8.857.706,13	\$ 12.138.746,46	\$ 13.779.577,52
Pequeñas	\$ 2.407.772,69	\$ 1.990.123,87	\$ 4.318.854,71
Muy Pequeñas	\$ 193.838,28	\$ (433.373,28)	\$ (127.464,27)
TOTAL SISTEMA	\$ 18.541.140,41	\$ 20.393.289,19	\$ 26.136.539,10

Tabla 14 Cuadro Comparativo Sobre La Utilidad De Ejercicio Por Tamaño de Compañías
Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

Al igual que los resultados en la comparación de los Activos, las compañías consideradas como Medianas acumulan el 52.72% respecto del total obtenido por el sistema asegurador ya que hay mas compañías de este tamaño, seguido por las compañías Grandes con un 31.24% de su Utilidad registrada. Estos saldos demuestran un buen desempeño en el acumulado ya que hay compañías que individualmente registraron pérdidas, pero no sucede lo mismo con las Muy Pequeñas que reportaron pérdidas en sus resultados.

La variación entre los años 2007 y 2008 se caracterizo por un incremento del 9.98%, mientras que para el año 2009 el sector se favoreció por la suscripción de mas contratos llegando a un aumento del 28.16% con respecto al 2008.

3.5 GRAFICOS DE LAS ESTRUCTURAS DE GRUPOS DE CUENTAS DE BALANCE



Gráfico 16 Evolución de las Principales Cuentas de Activo
Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.



Gráfico 17 Estructura del Activo

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

Para los 3 años analizadas dentro de la estructura de Activo que poseen las compañías de seguros, resalta que la fortaleza se encuentra en las Inversiones Financieras con un 43% como la mayor registrada (2007) ya que es importante que todos los fondos recibidos por parte de los asegurados sean correctamente invertidos para obtener una óptima rentabilidad que permita responder con eficiencia los siniestros.

El rubro Deudores por Primas, Reaseguros y Coaseguros registra como máxima representatividad dentro del Activo un 35% (2007), esto corresponde a los cobros pendientes a otras aseguradoras por coaseguros aceptados, deudas de los reaseguradores por siniestros pagados a los asegurados, cobros de siniestros a las aseguradoras por coaseguros aceptados.



Gráfico 18 Estructura del Pasivo

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios.
Subdirección de Estadísticas.

Como se puede apreciar en el cuadro, el rubro de las Reservas Técnicas se ha mantenido a lo largo de los tres años analizados llegando a representar US\$ 134'636.325,27 para el 2009.

El rubro Reaseguros y Coaseguros Cedidos no ha sufrido cambios considerables en estos tres años, estableciéndose en el 31% del total de pasivos, dentro de este rubro se encuentran las primas por pagar por coaseguros y reaseguros cedidos así como los siniestros por pagar por reaseguros o coaseguros aceptados.

Otros Grupos del Pasivo, dentro de esta sección se encuentran las primas por pagar por valores a favor a los asegurados y deudas con instituciones financieras a corto y largo plazo.

La sección Otros Pasivos, ha presentado una rebaja para el 2009 llegando al 31% en relación al 2007 y 2008 que reflejaron un 36% del total de activos. Este

rubro encierra además las deudas por impuestos pendientes de pago y valores por pagar a los empleados.

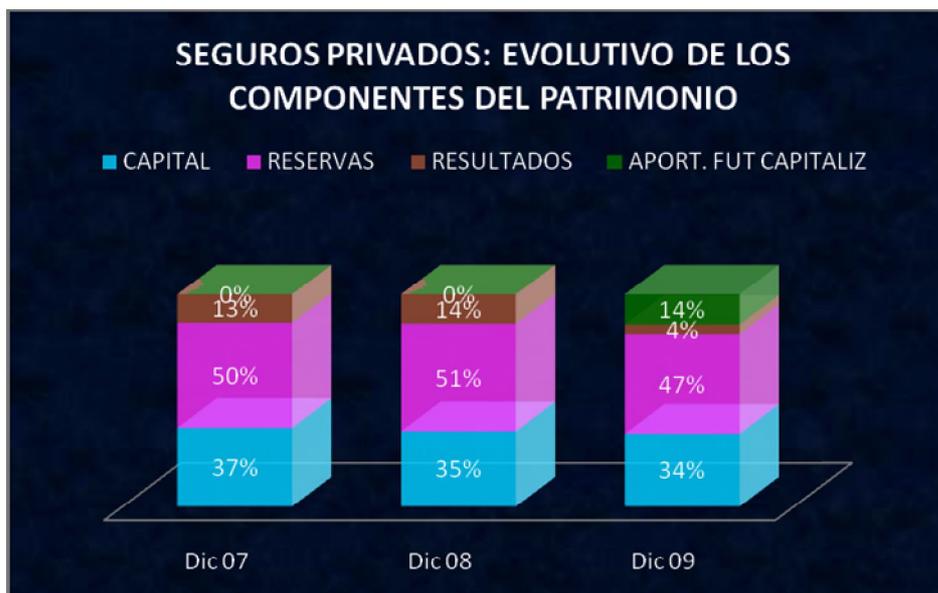


Gráfico 19 Evolutivo de los Componentes del Patrimonio
Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios.
Subdirección de Estadísticas.

Dentro de los segmentos que conforman el Patrimonio, se puede apreciar que los que más cambios sufrieron fueron los Resultados, mostrando una rebaja que llegó al 4% en relación al 2008 que registro un 14%, esto se debe principalmente al incremento en el rubro de Aportes para Futuras Capitalizaciones, ya que los resultados acumulados de años anteriores pasaron a formar parte del capital de trabajo y esto se puede evidenciar porque en el 2009 llegó al 14% en relación al 2008 que estaba por debajo del 1%.



Gráfico 20 Evolutivo de la Rentabilidad

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

3.6 PRINCIPALES RATIOS FINANCIEROS

Impacto económico de las compañías de seguros 2007-2009

El rol del Estado en cuanto a los seguros para prevenir riesgos o catástrofes naturales, es de vital importancia incluso relacionados con temas como el calentamiento global.

Uno de los puntos más atractivos que desean transmitir los representantes de las aseguradoras ecuatorianas es generar un alto grado de confianza en cuestión de legislación y respeto para las empresas de reaseguros internacionales. Solo así se logrará una capacidad financiera para que el negocio de seguros en el Ecuador siga evolucionando.

Una de las razones fundamentales para mostrar una buena imagen es el estancamiento del negocio que se ha sentido en las 42 empresas de seguros nacionales, especialmente en el primer trimestre de 2007, cuando apenas se alcanzaron \$243 millones, mientras que en 2006 superaron los \$323 millones. Pese a esto, las expectativas para los 3 últimos trimestres del 2007 mejoraron. Las cifras, que se registran en la Asociación Ecuatoriana de Empresas de Seguros, dan un vuelco a la mala racha y confirman que se dio una mejoría considerable en septiembre último, logrando hasta esa fecha \$550 millones¹⁴.

¹⁴ Fuente: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/guayaquil-acoge-a-1-500-empresas-de-seguros-280403-280403.html>

3.2.1 INDICADORES FINANCIEROS



Gráfico 21 Indicadores del Activo

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

- Un indicador de liquidez, entendiéndose por liquidez a la posesión de la empresa de efectivo necesario en el momento oportuno que nos permita hacer el pago de los compromisos anteriormente contraídos, menor a 1.5 muestra probabilidad de suspender pagos a terceros. El indicador de liquidez que presenta el sector asegurador indica que a diciembre de 2009, hubo incluso menor capacidad de solvencia, reflejada en su puntuación de 1,30 respecto del registrado en diciembre de 2007 (1,35). Dicho indicador es calculado en base al Efectivo + Cuentas por Cobrar netas + Inversiones Temporales, todo esto dividido para el Pasivo Corriente.

La capacidad de las empresas de seguros para cumplir con sus obligaciones depende del flujo de efectivo, la relación entre activos y pasivos y del tiempo requerido para convertir activos en efectivo.

- El índice de seguridad, al igual que la liquidez también se debilitó al llegar a 1,34 a diciembre de 2009, respecto del registrado en diciembre de 2007 que fue de 1,39. Este índice nos indicará lo que posee de activo corriente y bienes raíces para pagar el pasivo corriente, obligaciones y primas anticipadas.
- La Rentabilidad mide la habilidad de las compañías de seguros para operar eficazmente y determinar si las mismas son eficientes para sobrevivir y crecer. Este índice se calcula dividiendo el resultado general para las primas netas pagadas. Este es un indicador básico para juzgar la eficiencia en la gestión empresarial en el caso de los seguros, pues es precisamente el comportamiento de los activos, con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa de seguros sea o no rentable en términos económicos.

El resultado del ejercicio del sistema de seguros a diciembre de 2009, se ubicó en 35 millones de dólares, la mayoría proveniente de las empresas de los ramos generales seguido por aquellas de los ramos combinados y de vida. Las compañías muy pequeñas reportaron pérdidas al cierre del año 2009, lo cual hizo que disminuya su crecimiento respecto al año 2007¹⁵.

¹⁵ Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Balances de Situación Remitidos por las entidades

- Mientras que la rentabilidad de las operaciones (prima neta pagada) a diciembre de 2009 se ubicó en 0.04, tasa superior a la registrada en diciembre de 2007 que fue de 0.03.
- Por su parte la rentabilidad del reaseguro se situó en 0.27 en diciembre de 2009, superior al 0.26 de diciembre de 2007.
- Para el cálculo del índice de liquidez inmediata se mide la capacidad de pagar cuentas a medida que vencen. Y tal como podemos observar en el grafico dicho índice se mantuvo en el 2007 y en el 2008 en un 0.80, por el contrario en el 2009 bajo en 0.76, lo cual indica que no se estableció en ese año las correctas condiciones de crédito que acepta y otorga estructura de sus costos, tipo de clientela que sirve, controles propios de contabilidad y administración. Cabe recalcar que en su cálculo se excluye todos lo que no sea efectivo o que no pueda convertirse inmediatamente en dinero efectivo de allí que también se le llame índice de tesorería.



Gráfico 22 Indicadores del Pasivo

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

- Los índices de la tasa de Gastos Administrativos en relación a la Prima Neta Pagada no han sufrido mayor variación en los 3 años, tan solo en el 2008 reduciendo un punto porcentual al 14%. Dentro de estos gastos se encuentran los destinados para el pago de sueldos y beneficios sociales, así como arriendos, luz agua y teléfono, gastos judiciales, gastos de seguros, entre otras.
- La tasa de Gastos de Operación se ha mantenido de igual forma, llegando a representar el 26% del total de la Prima Neta Pagada para el 2009. Los Gastos Administrativos y Comisiones Netas Pagadas están dentro de este análisis.

- La tasa de Endeudamiento aumentó significativamente en el año 2008 del 1.15 al 1.34 afectando la solvencia del sector asegurador, esto pudo generarse debido al incremento en el reporte de ventas lo que conlleva a que las compañías necesiten recursos para responder ante la demanda del sector.
- Los índices de Morosidad de Cartera Vencida se han mantenido, estableciéndose en el 42% de incumplimiento de los pagos por parte de los clientes en base al total de la cartera por cobrar. Esta cifra debe alertar a las compañías de seguros para que mejoren su gestión de cobro para que se reduzca la morosidad y aumente la liquidez.

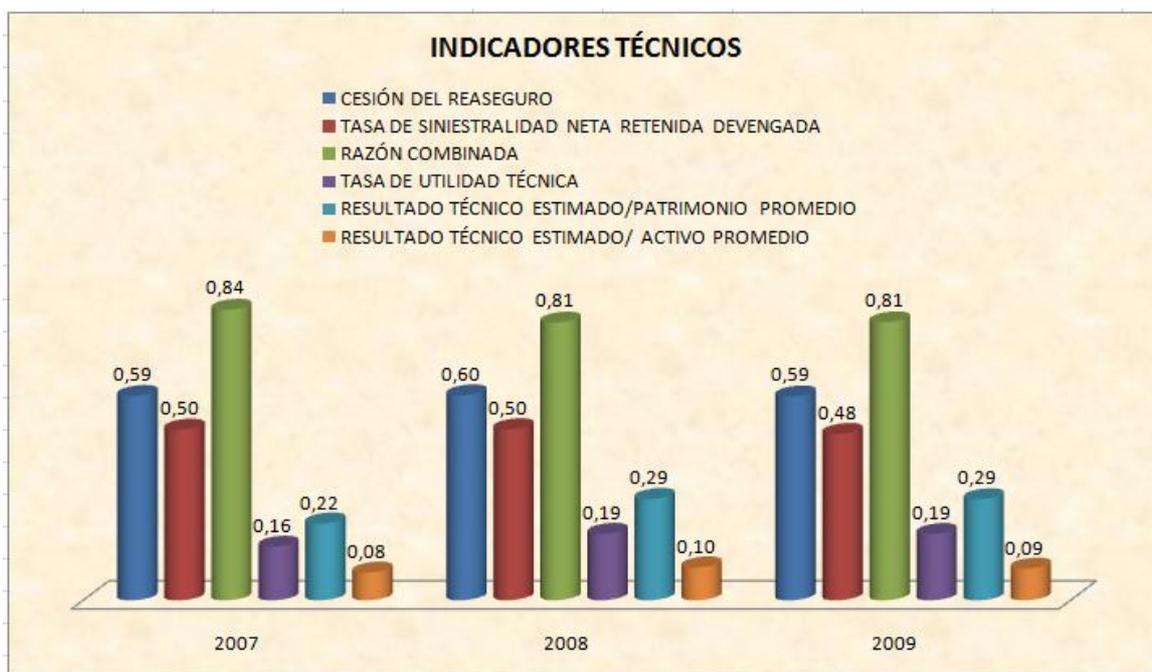


Gráfico 23 Indicadores Técnicos

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

Para medir el desempeño de las compañías aseguradoras en el mercado, se evalúan indicadores técnicos que miden la eficiencia y administración de la gestión a nivel macroeconómico y de los cuales se puede mencionar lo siguiente:

Para la cesión del reaseguro se encuentra en el 0.59, lo que indica que del total de la prima ingresada se ha cedido poco más de la mitad para los reaseguradores sea por contratos obligatorios o facultativos.

La tasa de siniestralidad neta retenida devengada ha disminuido en el último año estableciéndose en 0.48 con respecto a los dos años anteriores que presentaron 0.50, el cual indica que alrededor del 50% de la prima neta retenida y devengada a la fecha de la consulta tiene siniestros, aunque esta cifra parezca alta la actuación de los reaseguradores mantiene la estabilidad y buen desenvolvimiento de los resultados.

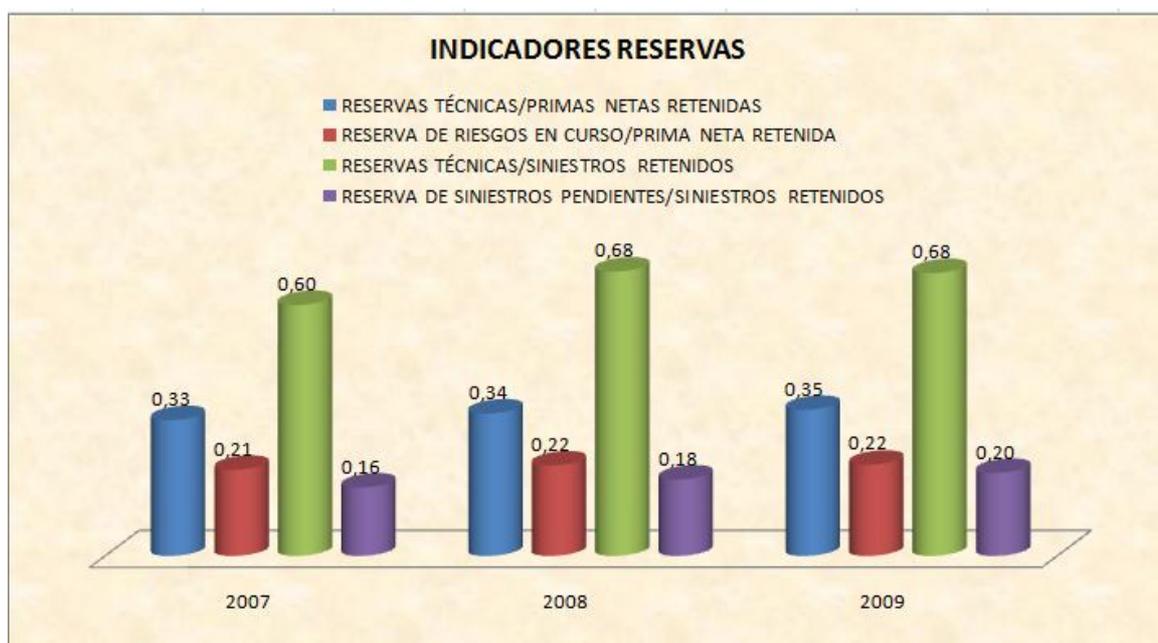


Gráfico 24 Indicadores de las Reservas

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.

Las reservas técnicas constituyen la base sobre la cual las compañías de seguros se preparan para cubrir los siniestros reportados, de este indicador depende el pago de indemnizaciones las cuales se deben acumular para cada vigencia en curso y por cada ramo emitido.

Según la información presentada se muestra que alrededor del 33% de las primas netas retenidas en un consolidado de todos los ramos, son transferidas a las reservas técnicas exigidas por la legislación vigente.

Las reservas de riesgos en curso se sitúan en el 22% para el último año, lo que indica que del total de siniestros reportados existen indemnizaciones pendientes de liquidar y para los cuales ya existen reservas para hacer frente a los pagos.

Al revisar el evolutivo durante los últimos años se aprecia una tendencia al alza muy marcada en el comportamiento de la relación reservas técnicas frente a siniestros retenidos, mientras que la tasa de siniestralidad y la cesión del reaseguro se han mantenido en el tiempo con ligeras variaciones.

Entre los índices técnico-financieros más relevantes tenemos:

Tasa de siniestralidad

(Costo De Siniestros / Prima Neta Retenida Devengada)

Este indicador bajo levemente de 0.50 en 2007 a 0.48 en 2009, lo cual se considera como un ratio manejable.

Razón Combinada

(Costo De Siniestros + Gastos De Administración -Resultados De Intermediación) / Ingreso Devengado)

Este es un indicador muy importante para el sector, dado que es una medida de rentabilidad técnica del sector. Este índice evalúa la capacidad de los ingresos generados por concepto de primas con el fin de cubrir los costos de una empresa. La industria de seguros en Ecuador a diciembre de 2009 se posicionó en 0.81 por debajo del 100 por ciento y en niveles inferiores al ratio de 2007 0.84.

3.3 ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA BASE DE DATOS

Para este estudio se cuenta con una base de datos proporcionada por el Servicio de Rentas Internas en la cual constan las diferentes declaraciones correspondientes a las 42 compañías de seguros de los periodos fiscales 2007, 2008, 2009.

- ❖ Para medir el cumplimiento tributario se cuenta con 6.022 datos los cuales están descritos de acuerdo a los siguientes tipos de declaración:
 - ✓ Anexo de Compras y Retenciones en la Fuente por Otros Conceptos
 - ✓ Anexo del IVA
 - ✓ Anexo Relación Dependencia
 - ✓ Anexo Transaccional Simplificado
 - ✓ Anexos de Retenciones en la Fuente
 - ✓ Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades
 - ✓ Declaración de Retenciones en la Fuente
 - ✓ Declaración Mensual de IVA

- ❖ Durante los períodos fiscales analizados (2007-2008-2009) no se encontraron casos en los cuales se haya registrado la falta de alguna declaración pendiente. Es decir todas las obligaciones fueron cumplidas.

- ❖ Para el año 2007 se presentaron 1949 declaraciones, superándose este total para el año 2008 en 2120 y para el 2009 con una rebaja cerrando el año fiscal con 1953 declaraciones.

- ❖ Se encontraron 1481 declaraciones mensuales de IVA, registrándose 482 datos para el año 2007, 495 declaraciones registradas para el año 2008, y 504 para el año 2009.
- ❖ De las declaraciones mensuales del IVA, se encontraron 23 tardías para el año 2007, 15 para el año 2008 y 16 para el año 2009.



Gráfico 25 Declaraciones mensuales de IVA vs. Tardías

Fuente: Base de datos Cumplimiento SRI

- ❖ Se encontraron 125 declaraciones del Impuesto a la Renta, registrándose 41 para el 2007, 42 para el 2008, y 42 para el año 2009.
- ❖ De las declaraciones del Impuesto a la Renta, se registraron 0 tardías para el año 2007, 3 para el año 2008 y 1 para el año 2009.



Gráfico 26 Declaraciones de Impuesto a la Renta vs. Tardías
Fuente: Base de datos Cumplimiento SRI

- ❖ Se encontraron 1481 declaraciones de Retenciones en la Fuente, registrándose 482 para el año 2007, 495 para el 2008 y 504 para el año 2009.
- ❖ De las declaraciones de Retenciones en la Fuente, se encontraron 25 tardías para el año 2007, 14 para el año 2008 y 16 tardías para el año 2009.



Gráfico 27 Declaraciones de Retención en la Fuente vs. Tardías
Fuente: Base de datos Cumplimiento SRI.

- ❖ Para medir las brechas de veracidad con la que los contribuyentes realizan sus declaraciones, se realiza el cruce de información de los formularios que se presentan por separado como podemos mencionar alguno:
 - ✓ Declaraciones formulario 103 VS Anexos de Renta Mensual
 - ✓ Declaraciones formulario 103 VS Anexos de Renta Anual
 - ✓ Declaraciones formulario 104 VS Generación obligación renta anual y Rise
 - ✓ Declaraciones formulario 104 VS Anexos de Compra Mensual
 - ✓ Declaraciones formulario 104 VS Anexos IVA Mensual
 - ✓ Diferencias entre formularios 101 y 103
 - ✓ Diferencias entre formularios 101 y 104

- ✓ Diferencias Terceros entre Formularios 104 y CAE Mensual
- ✓ Diferencias entre formularios 101 y 106
- ✓ Diferencias entre formularios 104 y 103
- ✓ Diferencias entre formularios 104, 105 y 101
- ✓ Diferencias Terceros entre 104 y Anexos IVA Mensual
- ✓ Diferencias Terceros entre 104 y anexos IVA Mensual



Gráfico 28 Diferencias entre valores declarados y calculados por el SRI
 Fuente: Base de datos Cumplimiento SRI

- ❖ Como se puede apreciar en el gráfico los valores declarados difieren de los valores calculados por el SRI en un 41.70% estableciéndose una diferencia que perjudica a los recursos que recauda este organismo de control.
- ❖ Los totales que se visualizan corresponden al total recaudado por los años fiscales 2007-2008 y 2009.

CAPITULO 4
EVIDENCIA EMPIRICA:
APLICACION DEL SMART

4.1 DISEÑO DE ESCALAS

Para el presente estudio se empezó por depurar las bases originales para la obtención de los datos de los períodos de interés (2007 – 2008 – 2009), y se determinó:

4.1.1 BASE DE CUMPLIMIENTO

1. Diferencias entre fechas de cumplimiento y fechas de vencimiento.- Las diferencias de fecha que resultaron positivas indican que el contribuyente no presentó días de atraso, o que en su defecto, de haber ocurrido fueron justificadas (campo indicativo). Las diferencias negativas representan en sí los días de mora tributaria.

Descripción	Fecha vencimiento	Fecha cumplimiento	TARDIO	Descripción Período	Descripción	DIAS DE ATRASO
ANEXO TRANSACCIONAL	26/03/2007	25/09/2008	SI	ENERO 2007	No Omiso	-549
ANEXO TRANSACCIONAL	26/04/2007	25/09/2008	SI	FEBRERO 2007	No Omiso	-518
ANEXO TRANSACCIONAL	26/03/2007	05/08/2008	SI	ENERO 2007	No Omiso	-498
ANEXO TRANSACCIONAL	17/09/2007	27/01/2009	SI	JULIO 2007	No Omiso	-498
ANEXO TRANSACCIONAL	14/08/2007	16/12/2008	SI	JUNIO 2007	No Omiso	-490
ANEXO TRANSACCIONAL	28/05/2007	25/09/2008	SI	MARZO 2007	No Omiso	-486
ANEXO RELACION DEPENDENCIA	30/04/2008	19/08/2009	SI	AÑO 2007	No Omiso	-476
ANEXO TRANSACCIONAL	24/04/2007	06/08/2008	SI	FEBRERO 2007	No Omiso	-470
ANEXO TRANSACCIONAL	26/06/2007	25/09/2008	SI	ABRIL 2007	No Omiso	-457
ANEXO TRANSACCIONAL	28/05/2007	06/08/2008	SI	MARZO 2007	No Omiso	-436
ANEXO TRANSACCIONAL	31/07/2007	09/10/2008	SI	ABRIL 2007	No Omiso	-436
ANEXO TRANSACCIONAL	26/07/2007	25/09/2008	SI	MAYO 2007	No Omiso	-427
ANEXO TRANSACCIONAL	16/10/2007	12/12/2008	SI	AGOSTO 2007	No Omiso	-423
ANEXO TRANSACCIONAL	02/04/2007	20/05/2008	SI	ENERO 2007	No Omiso	-414
ANEXO RELACION DEPENDENCIA	30/04/2008	18/06/2009	SI	AÑO 2007	No Omiso	-414
ANEXO RELACION DEPENDENCIA	30/04/2008	16/06/2009	SI	AÑO 2007	No Omiso	-412
ANEXO RELACION DEPENDENCIA	30/04/2008	15/06/2009	SI	AÑO 2007	No Omiso	-411

ANEXO TRANSACCIONAL	25/06/2007	07/08/2008	SI	ABRIL 2007	No Omiso	-409
ANEXO RELACION DEPENDENCIA	30/04/2008	10/06/2009	SI	AÑO 2007	No Omiso	-406
ANEXO TRANSACCIONAL	31/08/2007	09/10/2008	SI	JUNIO 2007	No Omiso	-405
ANEXO RELACION DEPENDENCIA	30/04/2008	05/06/2009	SI	AÑO 2007	No Omiso	-401

Tabla 15 Diferencias base de cumplimiento.

Fuente: Base de datos Cumplimiento SRI

2. Promedios de días de atraso por contribuyente.- Con el uso de tablas dinámicas se agrupó a cada contribuyente con sus días de atraso promedio.

#	Numero ruc	Total
1	001	-0,384615385
2	002	-0,467948718
3	003	-0,542372881
4	004	-0,725352113
5	005	-2,611842105
6	006	-2,668918919
7	007	-3,225806452
8	008	-3,560810811
9	009	-4,333333333
10	010	-4,851351351
11	011	-5,025641026
12	012	-5,102564103
13	013	-5,363057325
14	014	-6,173076923
15	015	-7,515923567
16	016	-8,135135135
17	017	-8,210191083
18	018	-8,352564103
19	019	-9,333333333
20	020	-9,56

21	021	-10,1474359
22	022	-10,31578947
23	023	-10,3877551
24	024	-10,88034188
25	025	-13,11538462
26	026	-13,27564103
27	027	-13,74789916
28	028	-14,14166667
29	029	-15,40384615
30	030	-16,98076923
31	031	-17,58333333
32	032	-18,91525424
33	033	-21,26415094
34	034	-23,89102564
35	035	-24,08403361
36	036	-24,72435897
37	037	-27,8525641
38	038	-28,0625
39	039	-32,17094017
40	040	-39,41025641
41	041	-43,3974359
42	042	-44,86538462
	Total general	-13,35237463

Tabla 16 Promedios días de atraso de los contribuyentes

Fuente: Base de datos Cumplimiento SRI

3. Uso de intervalos.- Se emplearon 11 intervalos de clase, por cuanto la escala definida oscila entre -5 a 5; mediante la raíz cuadrada del número de datos (42) se obtiene la amplitud del intervalo, que en este caso es 5.

4. Aplicación de clases.-

PROMEDIO DÍAS DE ATRASO	ESCALA
0	5
(0,-5]	4
(-5,-10]	3
(-10,-15]	2
(-15,-20]	1
(-20,-25]	0
(-25,-30]	-1
(-30,-35]	-2
(-35,-40]	-3
(-40,-45)	-4
[-45,-50)	-5

Tabla 17 Aplicación de intervalos de clases

Elaboración: El autor

4.1.2 BASE DE VERACIDAD

RUC	CUMPLIMIENTO	VERACIDAD
001	2	3
002	1	4
003	4	4
004	3	-5
005	2	4
006	1	3
007	3	-2
008	4	-5
009	-3	-5
010	3	-1
011	3	-5
012	3	-2
013	4	-5
014	-5	-4
015	2	-2
016	2	1
017	3	0
018	-1	3
019	1	-5
020	0	2
021	4	4

022	2	0
023	2	-3
024	4	3
025	2	-5
026	-1	1
027	3	-5
028	3	-5
029	1	2
030	4	3
031	4	3
032	2	-5
033	-4	4
034	0	4
035	3	2
036	3	-5
037	4	3
038	-2	4
039	4	3
040	4	-5
041	0	1
042	0	-5

Tabla 18 Escala para Base de Cumplimiento y Veracidad
Elaboración: El autor

Para la base de veracidad se emplea el mismo mecanismo utilizado en la base de cumplimiento. Las diferencias se establecen entre valores calculados y valores declarados.

Las diferencias negativas significan los valores que el contribuyente pagó en exceso, por lo que este tipo de dato no es del interés de la administración tributaria.

Los resultados de las diferencias que sean positivas representan los valores que los contribuyentes evaden. Dando como resultado de la aplicación de escalas para ambas bases, cumplimiento y veracidad.

4.2 APLICACIÓN DEL SISTEMA

Para la aplicación del SMART en las compañías de seguros se explicará brevemente en qué consiste el sistema.

En Access se crearon dos tablas una de las cuales “Aseguradoras” identifica a cada compañía con un código para resguardar el sigilo necesario para la presentación del presente trabajo.

En la segunda tabla “Cumplimiento y Veracidad por Año” se muestra el resultado de la aplicación de las escalas para cada una de dichas variables, consolidadas para los períodos fiscales analizados (2007, 2008, 2009).

Para el resultado final mediante el uso de un aplicativo de Visual Basic se generó un plano cartesiano en el que se ubican los puntos resultantes de cada escala (cumplimiento y veracidad), siendo el eje X: Cumplimiento, y el eje Y: Evasión; entendiéndose que para el eje X mientras más alejado del centro esté el valor de la escala, indicará mayor cumplimiento, y para el eje Y mientras más alejado esté del centro el valor de la escala, indicará mayor evasión.

4.2.1 Aplicación Informática Desarrollada

4.2.1.1 Bondades de utilizarlo

El sistema nos permite realizar una consulta en nuestra base de datos basándonos en un código asignado a cada empresa y una escala que mide cumplimiento y veracidad tributaria.

Esta consulta nos da como resultado la ubicación de dicha compañía en el plano cartesiano indicándonos su clasificación, es decir que tipo de contribuyente es: COLIBRI, CAIMAN, CORAL, CANES, de acuerdo a la escala antes mencionada.

4.2.1.2 Ventajas

- Su instalación o implementación es sencilla.
- Fácil de utilizar
- Nos da una respuesta rápida y de fácil interpretación
- Cumple con los requerimientos básicos de nuestro proyecto

4.2.1.3 Desventajas

- Es necesario la instalación de un parche o framework previamente
- En computadores de menor capacidad (512mb RAM, Procesador PII o menor) podrían presentar lentitud en el proceso de instalación.
- Es susceptible a cambios en el código.
- Sería necesario ingresar manualmente más datos si son requeridos

4.2.1.4 Limitaciones

- Depende de la base de empresas que hemos ingresado
- Es necesario conocer los códigos asignados a cada empresa

4.2.2 Funcionamiento del Sistema

El sistema realiza una consulta a la base de datos (Microsoft Access), basándose en un código asignado previamente a cada empresa, captura los valores de la escala, la escala de cumplimiento que se midió por los días de atraso de cada contribuyente en sus declaraciones, y la escala de veracidad, en base a las diferencias que se generaron entre el valor calculado y el valor declarado.

Como en el grafico de SMART el eje de las y es el eje de evasión tributaria, lo que se hizo fue multiplicar internamente por (-1) la escala de veracidad, obteniendo con esto el eje de cumplimiento y veracidad, se realiza el cruce de datos por medio de esta herramienta y obtenemos un punto en cualquiera de los cuatro cuadrantes.

A continuación se muestran los resultados de la aplicación de las escalas SMART:

4.3 RESULTADO GENERAL



Gráfico 29 Resultado general SMART

Elaboración: El autor

El gráfico muestra la distribución de las compañías de seguros según su grado de cumplimiento y veracidad para el período acumulado del 2007 al 2009. Claramente resalta el hecho de que los contribuyentes que se ubican en los cuadrantes COLIBRI (contribuyente libre de riesgo) y CORAL (contribuyente de riesgo activo latente), son las categorías con mayor frecuencia. Las compañías de seguros, entes establecidos como personerías jurídicas conocen sus obligaciones, lo que se ve reflejado en el resultado del gráfico; pocos contribuyentes se ubican en los cuadrantes CANES Y CAIMAN denominados los de más alto riesgo de incumplimiento y posible evasión fiscal.

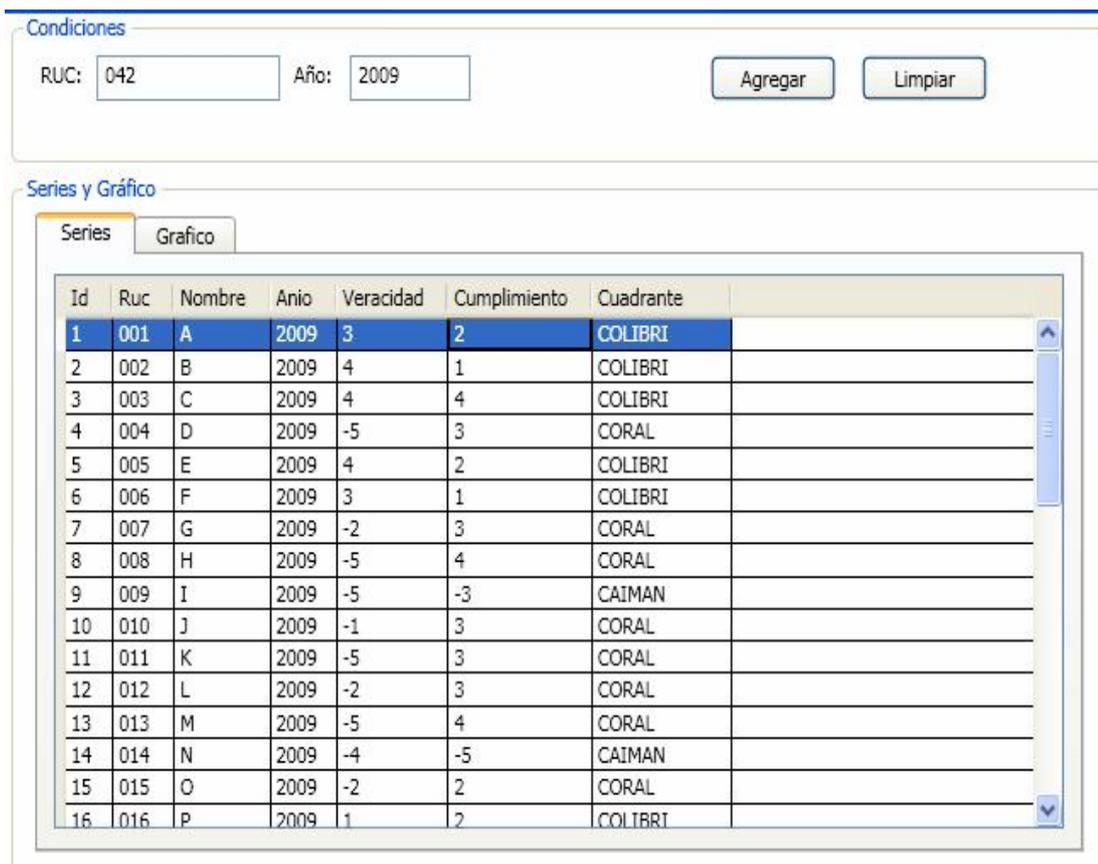


Gráfico 30 Tabla de series SMART para los resultados generales

Elaboración: El autor

El gráfico SMART, para el estudio del caso compañías de seguros presenta los datos con su respectivo resultado en una tabla que permite visualizar textualmente los resultados.

4.3.1 CONTRIBUYENTES COLIBRI

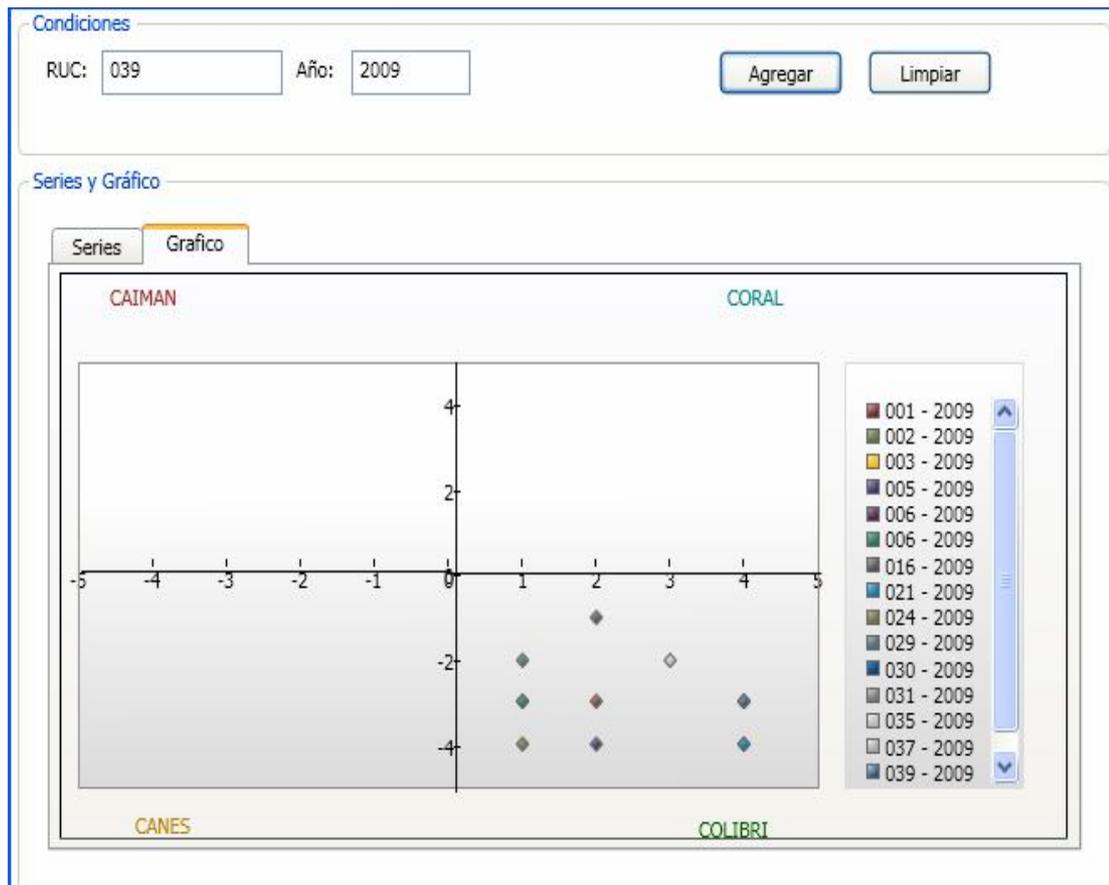


Gráfico 31 Resultado SMART Contribuyentes COLIBRI

Elaboración: El autor

En el gráfico que antecede se observan los contribuyentes que resultaron ubicarse en el cuadrante de mayor confianza para la Administración Tributaria, conocidos como COLIBRI- Contribuyentes Libre de Riesgo. Este tipo de contribuyentes presentan sus obligaciones tributarias con regular frecuencia, sin evidenciar mayores diferencias entre los valores declarados vs. los valores que la Administración Tributaria obtiene mediante el cruce de información con terceros.

Para conocimiento del caso, se expone que de este tipo de contribuyentes constan: 1 compañía grande, 4 medianas 8 pequeñas y 1 muy pequeña. Analizando la población de cada tipo de compañía (3 grandes, 15 medianas, 22 pequeñas, 2 muy pequeñas) se puede decir que el número de contribuyentes encontrados como COLIBRI es proporcional al número de la población de cada tipo de compañía, y a pesar de no ser el cuadrante que presenta mayor recurrencia, este tipo de contribuyentes componen el 33% del total.

4.2.3 CONTRIBUYENTES CORAL

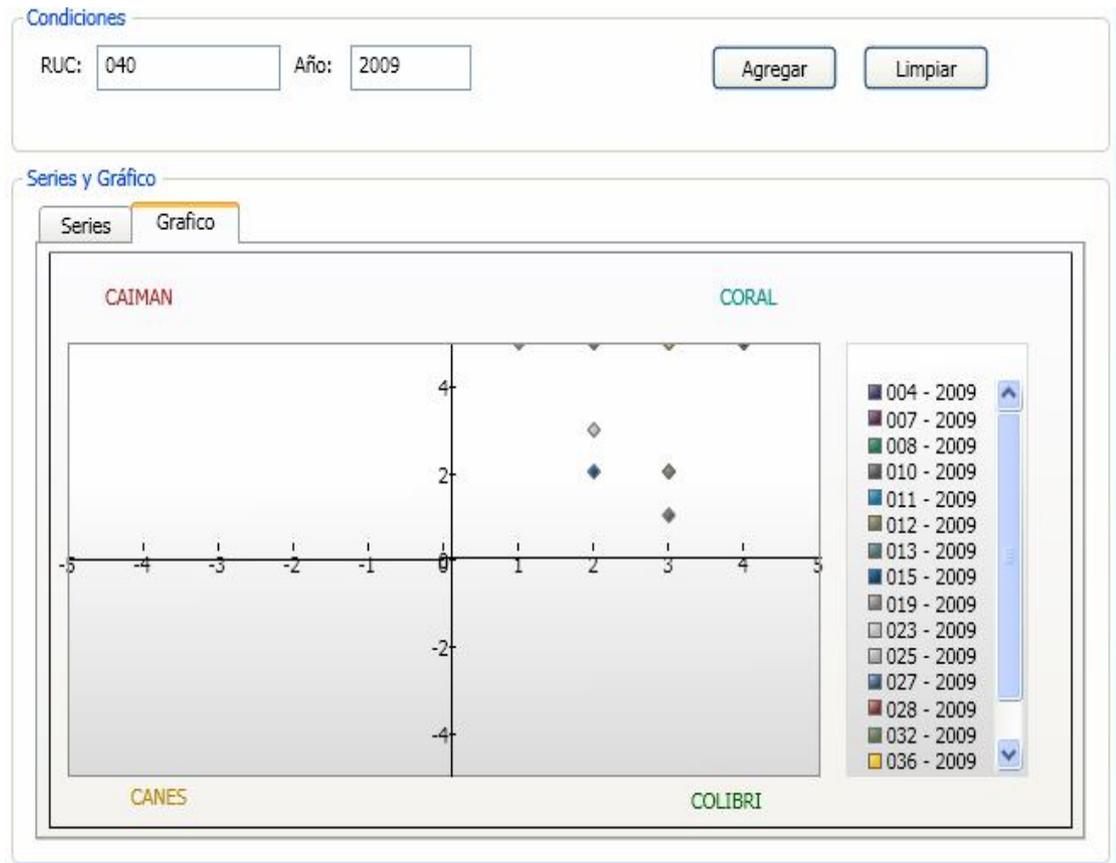


Gráfico 32 Resultado SMART Contribuyentes CORAL

Elaboración: El autor

En el gráfico se presenta el resultado de los contribuyentes denominados CORAL- Contribuyentes de Riesgo Activo Latente, el cual se compone de 16 compañías de seguros, este tipo de contribuyentes son considerados de bajo riesgo para la Administración Tributaria, por cuanto demuestran un alto grado de cumplimiento pero así mismo evidencian un potencial peligro de evasión fiscal, que puede ser controlado por el SRI. Los resultados de la aplicación de la escala SMART indica que la tipología CORAL consta de 1 compañía grande, 9

medianas, 3 pequeñas y 1 muy pequeña, agrupando el 38% del total de las compañías, constituyéndose como el cuadrante con la mayor frecuencia.

4.2.4 CONTRIBUYENTES CANES

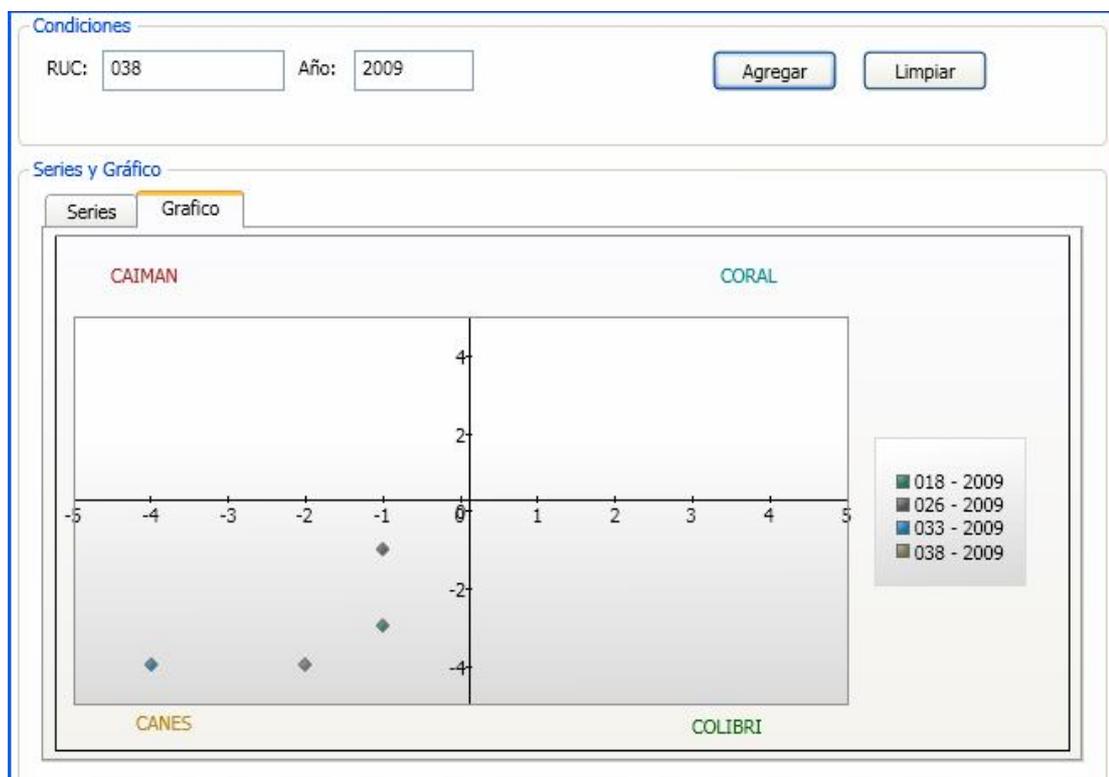


Gráfico 33 Resultado SMART Contribuyentes CANES

Elaboración: El autor

El gráfico SMART presenta a las 4 compañías de seguros que se ubicaron en el cuadrante conocido como CANES- Contribuyentes Activos Necesariamente Sospechosos. Este tipo de contribuyentes presentan una baja regularidad en la presentación de sus obligaciones tributarias, sin embargo no así mayores

diferencias con riesgo de evasión fiscal. Cabe indicar que las únicas registradas pertenecen al grupo de las compañías de seguros pequeñas, por lo que el incumplimiento se lo puede atribuir a la falta de una cultura tributaria que no ha sido difundida por el SRI. Estos contribuyentes CANES representan el 9.5% del total de compañías analizadas.

4.2.5 CONTRIBUYENTES CAIMAN

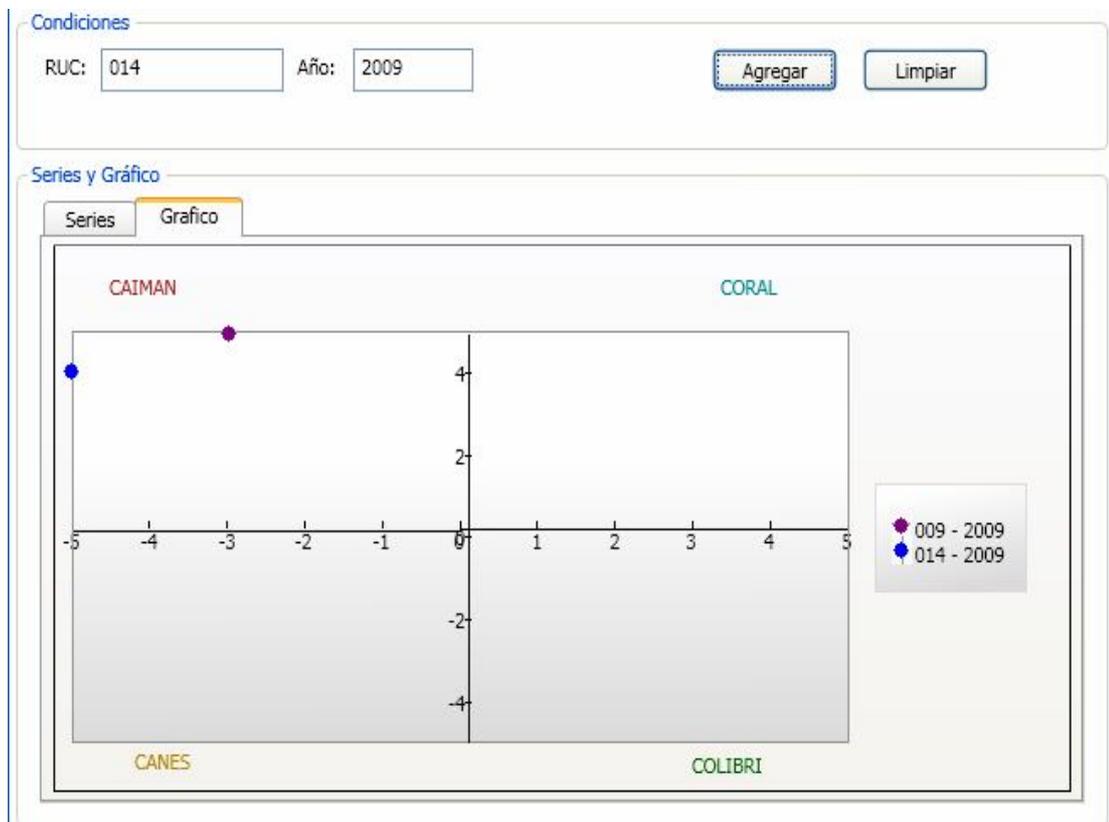


Gráfico 34 Resultado SMART Contribuyentes CAIMAN

Elaboración: El autor

El gráfico muestra a los contribuyentes denominados CAIMAN - Contribuyentes Activos Identificados con Malos Antecedentes, compuesto por 2 compañías de

seguros, 1 pequeña y 1 mediana. Los contribuyentes CAIMAN son los considerados por la Administración Tributaria como los de más alto riesgo, por cuanto no registran cumplimiento de obligaciones, o en su defecto, se encuentran pocos registros de cumplimiento y aún así grandes brechas de veracidad, por lo que es a este tipo de compañías a quienes el SRI debe monitorear, sancionar y capacitar para direccionarlos hacia mejores resultados. Los contribuyentes CAIMAN representan un 4% de la población de estudio.

4.4 ANALISIS ESTADISTICO

4.4.1 BASES DE DATOS CUMPLIMIENTO

Luego de aplicar las escalas de SMART a los datos que contienen la información sobre el cumplimiento y la veracidad, se han obtenido los resultados con lo que se realizaran un análisis de las componentes para establecer las posibles conclusiones y recomendaciones.

<i>Clase</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>% absoluto</i>	<i>% acumulado</i>
-5	1	2,38%	2,38%
-4	1	2,38%	4,76%
-3	1	2,38%	7,14%
-2	1	2,38%	9,52%
-1	2	4,76%	14,29%
0	4	9,52%	23,81%
1	4	9,52%	33,33%
2	8	19,05%	52,38%
3	10	23,81%	76,19%
4	10	23,81%	100,00%
5	0	0,00%	100,00%
TOTAL	42	100,00%	

Tabla 19 Resumen frecuencias de la escala de Cumplimiento

Elaboración: El autor



Gráfico 35 Histograma de las frecuencias de la escala de cumplimiento
Elaboración: El autor

Según la tabla de frecuencias, se puede apreciar que las compañías que tienen valores de escala desde -5 hasta -2 acumulan cerca del 10%, es decir que solo una de cada diez compañías presenta sus declaraciones tributarias con relativa demora en el cumplimiento.

Así mismo las compañías que presentan valores desde 2 hasta 5 acumulan poco más del 65% del total registrado, lo cual evidencia un buen cumplimiento de las obligaciones tributarias de más de la mitad de las compañías de seguros. Cabe recalcar que ninguna compañía cumple en su totalidad con la presentación de sus declaraciones en el tiempo regulado por el S.R.I.

4.4.2 BASES DE DATOS VERACIDAD

<i>Clase</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>% absoluta</i>	<i>% acumulado</i>
-5	12	28,57%	30,23%
-4	1	2,38%	32,56%
-3	1	2,38%	34,88%
-2	3	7,14%	41,86%
-1	1	2,38%	44,19%
0	2	4,76%	48,84%
1	3	7,14%	55,81%
2	3	7,14%	62,79%
3	9	21,43%	83,72%
4	7	16,67%	100,00%
5	0	0,00%	100,00%
TOTAL	42	100,00%	

Tabla 20 Resumen de las frecuencias Escala de Veracidad
Elaboración: El autor

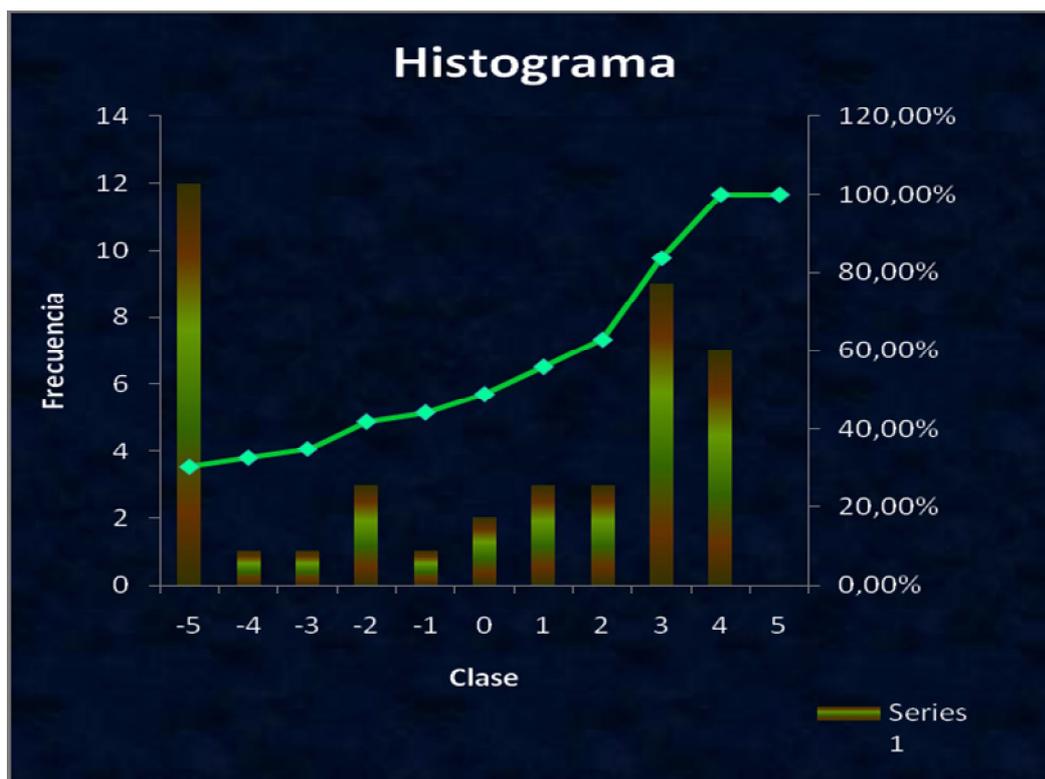


Gráfico 36 Histograma de las Frecuencias de la Escala de Veracidad
Elaboración: El autor

Se puede apreciar que para la variable de veracidad, un total de 18 compañías es decir un poco más del 40% presentan algún tipo de diferencia entre la información que declaran y los cruces que realiza el SRI para verificar los valores que presentan los contribuyentes. Por otro lado estas diferencias se ven reflejadas en las siguientes causas:

Cruces de diferencias

- ✓ Declaraciones formulario 104 – IVA mensual
- ✓ Diferencia entre 101 (Impuesto a la Renta Sociedades) y 103 (Retenciones en la Fuente Imp. Renta)

- ✓ Diferencia entre 101 y 104
- ✓ Diferencias terceros entre 104 y cae mensual
- ✓ Diferencias entre 101
- ✓ Diferencias entre 101 y 106 (Pago de Deudas y Multas Tributarias)
- ✓ Diferencias entre 103 anual
- ✓ Diferencias entre 103 mensual
- ✓ Diferencias entre 104
- ✓ Diferencias entre 104 y 103
- ✓ Diferencias entre 104-105 (Impuesto a los Consumos Especiales) y 101
- ✓ Diferencias terceros entre 104 y anexos IVA mensual

Cruces de Terceros

- ✓ Diferencias terceros todos los anexos vs declaración de renta

Inconsistencias Propias

- ✓ Declaraciones 101 renta sociedades

Inconsistencias Declaraciones Anexos

- ✓ Declaraciones 103 vs anexos renta mensual
- ✓ Declaraciones 103 vs anexos renta anual
- ✓ Declaraciones 104 vs anexos compras mensual
- ✓ Declaraciones 104 vs anexos IVA mensual

Con estos resultados se puede concluir que cerca del 53% de las compañías aseguradoras no reflejan diferencias significativas que causen algún tipo de perjuicio económico al ente controlador fiscal.

La campaña que ha realizado el Servicio de Rentas Internas en pro de crear una cultura más responsable y comprometida en cumplir con las obligaciones tributarias, ha dado como resultado los datos que se están presentando en el presente estudio.

CONCLUSIONES

Una vez aplicada la herramienta SMART a las compañías de seguros en el Ecuador, en cuanto a cumplimiento y veracidad en sus obligaciones tributarias, se puede concluir que:

- ✓ El 38% del total de las compañías de seguros en el Ecuador durante los períodos fiscales 2007-2009 corresponden al tipo de contribuyente denominado CORAL, considerados por la administración tributaria como los Contribuyentes de Riesgo Activo Latente, representando la mayor concentración de compañías de seguros.
- ✓ Al registrar solamente 2 contribuyentes tipo CAIMAN, Contribuyentes Activos Identificados con Malos Antecedentes, se acepta la hipótesis planteada al inicio del presente trabajo: “Las compañías de seguros en el Ecuador presentan un buen nivel de cumplimiento de los deberes formales establecidos y una baja exposición al riesgo de evasión tributaria”.
- ✓ Como resultado de este estudio se obtiene que de las compañías grandes que conforman el sistema asegurador ecuatoriano, el 60% registra un nivel medio de cumplimiento y una baja exposición de evasión fiscal, lo cual demuestra que las compañías de mayor fortaleza financiera se preocupan por el pago veraz de sus impuestos a tiempo.
- ✓ El 9.5% del total de las compañías aseguradoras reflejan un bajo nivel de cumplimiento y baja evasión fiscal, consideradas como CANES, y aunque son empresas pequeñas, existe la probabilidad de que se deba a una

pobre cultura tributaria por parte del SRI por lo que necesariamente se identifican como contribuyentes sospechosos.

RECOMENDACIONES

Para un mejor control en cuanto a cumplimiento y evasión fiscal se recomienda:

- ✓ Implementar la herramienta usada para este estudio “SMART” que permita incrementar el cumplimiento y evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes y afirmar los estándares de conducta ética para aquellos que preparen sus declaraciones de impuestos.
- ✓ Que el Servicio de Rentas Internas busque dialogar abiertamente a lo largo del país con grupos de consumidores y contribuyentes de impuestos ofreciendo cursos gratuitos, ya sean presenciales o por medios de comunicación.
- ✓ Que el cruce de información con terceros sea más efectivo y así poder obtener resultados más reales respecto a la veracidad en las declaraciones de los contribuyentes.
- ✓ Que las compañías de seguros se rijan a las leyes tributarias vigentes de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno, del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y establecer políticas de control tributario en su organización para evitar sanciones por cualquier organismo de control.

BIBLIOGRAFIA

- [1] <http://www.monografias.com/trabajos33/seguros/seguros.shtml?monosearch>, El Seguro
- [2] <http://catedra-abierta.blogspot.com/2007/08/el-cumplimiento-tributario-u-2.html>, Cumplimiento Tributario
- [3] <http://www.ciberconta.unizar.es/leccion/cluster/000F2.HTM>, Análisis Estadístico
- [4] <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/guayaquil-acoge-a-1-500-empresas-de-seguros-280403-280403.html>, Noticia
- [5] http://www.superban.gov.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=157&vp_tip=2, Reportes de Estadísticas
- [6] http://www.superban.gov.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=171&vp_tip=2&vp_busr=57, boletines financieros
- [7] http://www.superban.gov.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=436&vp_tip=2&vp_busr=57; Ramos Autorizados
- [8] http://www.superban.gov.ec/practg/p_index?vp_art_id=&vp_tip=6&vp_busr=/practg/pk_catst.p_catst?vp_tip_admn=2, Catastro
- [9] http://www.superban.gov.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=492&vp_tip=2&vp_busr=57, Estadísticas
- [10] http://www.superban.gov.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=&vp_tip=6&vp_busr=/practg/pk_cons_bdd.p_bal_segr, Balances de Sistema de Seguros
Ley Régimen Tributario Interno
Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno
Ley de Bancos y Seguros,

ANEXOS

ANEXO 1



Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros. Dirección Nacional de Estudios. Subdirección de Estadísticas.



De las 42 Compañías de Seguros constituidas en el Ecuador, el 28% son grandes. El 45% son medianas. El 26% de ellas son pequeñas. Y las muy pequeñas con una representación del 1%.

ANEXO 2

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS DEL SECTOR ASEGURADOR

SISTEMA DE SEGUROS PRIVADOS
BALANCE GENERAL CONDENSADO VIDA Y GENERALES
A DICIEMBRE 2007 (en dólares)

Cuenta	Descripción	TOTAL SISTEMA	%
1	ACTIVO		
11	INVERSIONES	279.470.087	
1101	FINANCIERAS	220.740.781	43,39%
1102	CAJA y BANCOS	10.753.809	2,11%
1103	ACTIVOS FIJOS	47.975.497	9,43%
12	DEUDORES POR PRIMAS	102.943.615	
1201	PRIMAS POR COBRAR	70.644.361	13,89%
1202	PRIMAS DOCUMENTADAS	32.299.254	6,35%
13	DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS	75.469.037	
1301	Primas por Cobrar Reaseguros Aceptados	2.882.738	0,57%
1302	Deudores por Siniestros de Reaseguros Cedidos	63.562.788	12,49%
1303	Primas por Cobrar Coaseguros Aceptados	7.118.097	1,40%
1304	Deudores por Siniestros de Coaseguros Cedidos	4.398.719	0,86%
1399	Provisiones (Crédito)	-2.493.306	-0,49%
14	OTROS ACTIVOS	50.826.678	
1401	DEUDAS DEL FISCO	6.363.589	1,25%
1402	DEUDORES VARIOS	27.664.508	5,44%
1403	DIFERIDOS	16.798.580	3,30%
	TOTAL ACTIVO	508.709.417	100%
2	PASIVOS		
21	RESERVAS TECNICAS	89.776.163	
2101	DE RIESGOS EN CURSO	56.961.687	18,16%
2102	RESERVAS MATEMATICAS	2.146.587	0,68%
2103	RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES	24.461.913	7,80%
2104	RESERVAS DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICAS	942.528	0,30%
2105	OTRAS RESERVAS	5.263.448	1,68%
22	REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS	93.506.493	
2201	Primas por Pagar Reaseguros Cedidos	83.483.190	26,61%
2202	Acreedores por Siniestros Reaseguros Aceptados	754.630	0,24%
2203	Primas por Pagar Coaseguros Cedidos	8.206.685	2,62%
2204	Acreedores por Siniestros Coaseguros Aceptados	1.061.989	0,34%
23	OTRAS PRIMAS POR PAGAR	9.726.308	

2301	Primas por Pagar Asegurados	7.485.952	2,39%
2302	Otras Primas	2.240.356	0,71%
24	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO	6.296.744	
2401	Corto Plazo	4.658.682	1,49%
2402	Largo Plazo	1.638.062	0,52%
25	OTROS PASIVOS	114.383.950	
2501	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	18.978.417	6,05%
2502	CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL	13.299.684	4,24%
2590	OTROS PASIVOS POR PAGAR	82.105.849	26,17%
	TOTAL PASIVO	313.689.658	100%
3	PATRIMONIO		
31	CAPITAL	72.076.049	
3101	CAPITAL PAGADO	70.288.082	36,04%
3102	CAPITAL OPERATIVO(SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)	1.787.967	0,92%
32	RESERVAS	96.759.752	
3201	LEGALES	14.860.209	7,62%
3202	ESPECIALES	34.529.707	17,71%
3203	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	1.309.091	0,67%
3204	DIVIDENDOS ACCION	3.597.538	1,84%
3205	OTRAS	2.015.924	1,03%
3206	RESERVAS DE CAPITAL	40.447.283	20,74%
34	RESULTADOS	26.183.957	
3401	ACUMULADOS	7.642.817	3,92%
3402	DEL EJERCICIO	18.541.140	9,51%
35	REEXPRESION MONETARIA	-	
	TOTAL PATRIMONIO	195.019.759	100,00%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	508.709.417	

La compañía Inca de Seguros S.A. cambio su denominación a Hispana de Seguros S.A.

Fuente: Balances de Situación Remitidos por las entidades.

ANEXO 3

**SISTEMA DE SEGUROS PRIVADOS
BALANCE GENERAL CONDENSADO VIDA Y GENERALES
A DICIEMBRE 2008 (en dólares)**

Cuenta	Descripción	TOTAL SISTEMA	%
1	ACTIVO		
11	INVERSIONES	365.805.247	
1101	FINANCIERAS	275.769.290	42,36%
1102	CAJA y BANCOS	26.749.258	4,11%
1103	ACTIVOS FIJOS	63.286.699	9,72%
12	DEUDORES POR PRIMAS	134.146.401	
1201	PRIMAS POR COBRAR	95.134.954	14,61%
1202	PRIMAS DOCUMENTADAS	39.011.447	5,99%
13	DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS	74.352.653	
1301	Primas por Cobrar Reaseguros Aceptados	2.541.979	0,39%
1302	Deudores por Siniestros de Reaseguros Cedidos	65.104.829	10,00%
1303	Primas por Cobrar Coaseguros Aceptados	7.055.429	1,08%
1304	Deudores por Siniestros de Coaseguros Cedidos	3.146.146	0,48%
1399	Provisiones (Crédito)	-3.495.730	-0,54%
14	OTROS ACTIVOS	76.657.103	
1401	DEUDAS DEL FISCO	9.821.261	1,51%
1402	DEUDORES VARIOS	48.285.510	7,42%
1403	DIFERIDOS	18.550.332	2,85%
	TOTAL ACTIVO	650.961.404	100%
2	PASIVOS		
21	RESERVAS TECNICAS	122.222.171	
2101	DE RIESGOS EN CURSO	77.565.211	18,25%
2102	RESERVAS MATEMATICAS	3.323.137	0,78%
2103	RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES	32.816.535	7,72%
2104	RESERVAS DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICAS	921.433	0,22%
2105	OTRAS RESERVAS	7.595.856	1,79%
22	REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS	125.769.218	
2201	Primas por Pagar Reaseguros Cedidos	113.548.681	26,72%
2202	Acreeedores por Siniestros Reaseguros Aceptados	617.256	0,15%
2203	Primas por Pagar Coaseguros Cedidos	10.646.642	2,51%
2204	Acreeedores por Siniestros Coaseguros Aceptados	956.640	0,23%
23	OTRAS PRIMAS POR PAGAR	12.095.064	
2301	Primas por Pagar Asegurados	9.492.010	2,23%
2302	Otras Primas	2.603.053	0,61%

24	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO	13.381.146	
2401	Corto Plazo	3.180.757	0,75%
2402	Largo Plazo	10.200.389	2,40%
25	OTROS PASIVOS	151.478.783	
2501	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	26.287.492	6,19%
2502	CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL	16.217.386	3,82%
2590	OTROS PASIVOS POR PAGAR	108.973.905	25,64%
	TOTAL PASIVO	424.946.382	100%
3	PATRIMONIO		
31	CAPITAL	79.876.306	
3101	CAPITAL PAGADO	77.628.282	34,35%
3102	CAPITAL OPERATIVO(SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)	2.248.024	0,99%
32	RESERVAS	114.976.034	
3201	LEGALES	17.262.086	7,64%
3202	ESPECIALES	44.468.080	19,67%
3203	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	2.775.332	1,23%
3204	DIVIDENDOS ACCION	4.384.174	1,94%
3205	OTRAS	2.762.026	1,22%
3206	RESERVAS DE CAPITAL	43.324.335	19,17%
34	RESULTADOS	31.162.682	
3401	ACUMULADOS	10.769.393	4,76%
3402	DEL EJERCICIO	20.393.289	9,02%
35	REEXPRESION MONETARIA	-	0,00%
	TOTAL PATRIMONIO	226.015.022	100,00%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	650.961.404	

La compañía Inca de Seguros S.A. cambio su denominación a Hispana de Seguros S.A.

Fuente: Balances de Situación Remitidos por las entidades

ANEXO 4

**SISTEMA DE SEGUROS PRIVADOS
BALANCE GENERAL CONDENSADO VIDA Y GENERALES
A DICIEMBRE 2009 (en dólares)**

Cuenta	Descripción	TOTAL SISTEMA	%
1	ACTIVO		
11	INVERSIONES	395.463.001	
1101	FINANCIERAS	304.095.941	42,21%
1102	CAJA y BANCOS	17.049.984	2,37%
1103	ACTIVOS FIJOS	74.317.076	10,32%
12	DEUDORES POR PRIMAS	138.175.549	
1201	PRIMAS POR COBRAR	94.510.667	13,12%
1202	PRIMAS DOCUMENTADAS	43.664.883	6,06%
13	DEUDORES POR REASEGUROS Y COASEGUROS	96.726.458	
1301	Primas por Cobrar Reaseguros Aceptados	2.144.287	0,30%
1302	Deudores por Siniestros de Reaseguros Cedidos	87.845.630	12,19%
1303	Primas por Cobrar Coaseguros Aceptados	7.306.073	1,01%
1304	Deudores por Siniestros de Coaseguros Cedidos	-	0,00%
1399	Provisiones (Crédito)	-3.446.965	-0,48%
14	OTROS ACTIVOS	90.071.845	
1401	DEUDAS DEL FISCO	12.970.582	1,80%
1402	DEUDORES VARIOS	56.603.403	7,86%
1403	DIFERIDOS	20.497.859	2,85%
	TOTAL ACTIVO	720.436.854	100%
2	PASIVOS		
21	RESERVAS TECNICAS	134.636.325	
2101	DE RIESGOS EN CURSO	82.887.659	17,71%
2102	RESERVAS MATEMATICAS	4.477.413	0,96%
2103	RESERVAS PARA OBLIGACIONES DE SINIESTROS PENDIENTES	39.559.398	8,45%
2104	RESERVAS DESVIACION DE SINIESTRALIDAD Y CATASTROFICAS	795.326	0,17%
2105	OTRAS RESERVAS	6.916.529	1,48%
22	REASEGUROS Y COASEGUROS CEDIDOS	142.868.419	
2201	Primas por Pagar Reaseguros Cedidos	131.630.230	28,12%
2202	Acreeedores por Siniestros Reaseguros Aceptados	781.623	0,17%
2203	Primas por Pagar Coaseguros Cedidos	9.721.204	2,08%
2204	Acreeedores por Siniestros Coaseguros Aceptados	735.362	0,16%
23	OTRAS PRIMAS POR PAGAR	26.870.271	
2301	Primas por Pagar Asegurados	24.882.524	5,32%
2302	Otras Primas	1.987.747	0,42%

24	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO	15.259.883	
2401	Corto Plazo	6.878.922	1,47%
2402	Largo Plazo	8.380.961	1,79%
25	OTROS PASIVOS	144.417.768	
2501	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	28.358.725	6,06%
2502	CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL	16.515.999	3,53%
2504	INTERESES POR PAGAR OBLIGACIONES EN CIRCULACION	57.489	0,01%
2590	OTROS PASIVOS POR PAGAR	99.485.556	21,26%
2601	PAPELES COMERCIALES EN CIRCULACION A CORTO PLAZO	-	0,00%
2602	OBLIGACIONES EN CIRCULACION A LARGO PLAZO	4.000.000	0,85%
	TOTAL PASIVO	468.052.667	100%
3	PATRIMONIO		
31	CAPITAL	90.242.775	
3101	CAPITAL PAGADO	88.936.808	35,24%
3102	CAPITAL OPERATIVO(SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS)	1.305.967	0,52%
32	RESERVAS	124.463.895	
3201	LEGALES	19.858.334	7,87%
3202	ESPECIALES	50.469.349	20,00%
3203	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	2.616.730	1,04%
3204	DIVIDENDOS ACCION	5.539.824	2,19%
3205	OTRAS	1.933.911	0,77%
3206	RESERVAS DE CAPITAL	44.045.746	17,45%
34	RESULTADOS	37.677.517	
3401	ACUMULADOS	11.540.978	4,57%
3402	DEL EJERCICIO	26.136.539	10,36%
35	REEXPRESION MONETARIA	-	0,00%
	TOTAL PATRIMONIO	252.384.187	100,00%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	720.436.854	

La compañía Inca de Seguros S.A. cambio su denominación a Hispana de Seguros S.A.

Fuente: Balances de Situación Remitidos por las entidad

